

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 1 de 66

**MANUAL OPERATIVO
SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD**

AÑO 2024

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 2 de 66

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Familias y Comunidades

Haidy Isabel Duque Cuesta

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Juan Carlos Muchavisoy Chindoy

Equipo Técnico

Alejandro Martínez Rodríguez
 Ana Carmenza Molano Murcia
 Cesar Fabián Salazar Rodríguez
 Diana Mariela Sarmiento Zárate
 Diego Fernando Ramírez Bermúdez
 Edna Ruth Arévalo
 Ginna Paola Gil Chibuque
 Jaime Andrés Saavedra Mendoza
 Laura Bibiana Padilla Vera
 Lida Margarita Monroy Avellaneda
 Luz Angela Lombana Lozano
 Maria Yaneth Aguirre Fernández
 Martha Lucia Movilla Durango
 Mauricio Javier Andrade Adaime
 Nadia Yamile León
 Sonia Milena Moreno Páez
 Sonia Patricia Hurtado Segura
 Surgeirys Juliet Cárdenas Franco
 Viviana Lucía Mendoza Rodríguez

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 3 de 66

Tabla de Contenido

1. CONTEXTUALIZACIÓN	<u>76</u>
1.1. Justificación.....	<u>76</u>
1.2. Definiciones y Siglas.....	<u>86</u>
1.2.1. Siglas	<u>86</u>
1.2.2. Definiciones.....	<u>87</u>
1.3. Bases Teóricas y Conceptuales	<u>1140</u>
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD	<u>1514</u>
2.1. Objetivos de la Modalidad	<u>1615</u>
2.1.1. Objetivo general.....	<u>1615</u>
2.1.2. Objetivos específicos	<u>1615</u>
2.2. Población focalizada (participante).....	<u>1615</u>
2.3. Criterios de Focalización (participación).....	<u>1715</u>
2.3.1. Priorización	<u>1716</u>
2.3.2. Proceso de Priorización:.....	<u>1817</u>
3. COMPONENTES DE LA MODALIDAD	<u>1917</u>
3.1. Componente de Fortalecimiento de Capacidades Familiares y Comunitarias para el Cuidado y el Buen Vivir.....	<u>1918</u>
3.2. Componente de Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia.....	<u>2019</u>
3.3. Componente de Movilización de redes y construcción de tejido social democrático.....	<u>2221</u>
4. ÁMBITOS Y FORMAS DE ATENCIÓN.....	<u>2322</u>
4.1. Ámbito del Hogar.....	<u>2423</u>
4.2. Ámbito Comunitario	<u>2524</u>
4.3. Ámbito Regional	<u>2625</u>
4.4. Momentos de la Atención	<u>2726</u>
4.4.1. Momento de preparación	<u>2726</u>
4.4.2. Momento de Vinculación.....	<u>2827</u>
4.4.3. Momento de Atención a Familias y Comunidades.....	<u>2928</u>
4.4.4. Momento de cierre	<u>3735</u>
5. ASISTENCIA TÉCNICA	<u>3836</u>
6. AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	<u>3938</u>
7. TALENTO HUMANO.....	<u>4039</u>
7.1. Elementos de identificación del talento humano.....	<u>4847</u>
7.2. Compromiso Ético.....	<u>4948</u>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 4 de 66

7.3. Material de apoyo para profesionales.....	<u>5048</u>
8. SALUD Y NUTRICIÓN	<u>5150</u>
8.1. Alimentación y Nutrición	<u>5150</u>
8.2. Seguimiento e Identificación	<u>5655</u>
9. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SIGE	<u>5756</u>
9.1. Eje de Calidad	<u>5756</u>
9.2. Eje Ambiental	<u>5856</u>
9.3. Eje de Seguridad de la Información	<u>5856</u>
9.4. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	<u>5857</u>
10. SISTEMA DE INFORMACIÓN	<u>5957</u>
11. SEGUIMIENTO.....	<u>6058</u>
11.1. Comité Técnico Operativo	<u>6159</u>
12. ESTRUCTURA DE COSTOS.....	<u>6361</u>
12.1. Talento humano	<u>6361</u>
12.2. Gastos de transporte y viáticos	<u>6362</u>
12.3. Elementos de identificación	<u>6462</u>
12.4. Plan de datos	<u>6463</u>
12.5. Material de apoyo para las familias y material de apoyo para las unidades de tejido familiar (Kit pedagógico)	<u>6463</u>
12.6. Apoyo nutricional (refrigerios) y transporte	<u>6463</u>
12.7. Cinta métrica perímetro braquial.....	<u>6463</u>
12.8. Iniciativa comunitaria	<u>6463</u>
12.9. Gastos administrativos	<u>6564</u>
12.10. Otros costos.....	<u>6564</u>
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	<u>6564</u>
14. CONTROL DE CAMBIOS	<u>6665</u>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 5 de 66

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Documentos básicos de identificación de los niños, las niñas y los adolescentes	30
Tabla 2. Ciclos de la modalidad	31
Tabla 3. Perfiles del talento humano	42
Tabla 4. Material de apoyo para actividades	51

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Componentes de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad	20
Gráfica 2. Ámbitos de atención	25
Gráfico 3. Formas de atención, ámbito comunitario	27
Gráfica 4. Formas de atención, ámbito regional	28
Gráfica 5. Momentos de Somos Familia, Somos Comunidad	28

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 6 de 66

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Familias y Comunidades presenta el Manual Operativo de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad, atendiendo al objetivo estratégico institucional orientado a "Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral". En este documento se presentan las orientaciones destinadas a profesionales y organizaciones para la implementación de la modalidad, operativizando sus momentos, tiempos, actividades y su horizonte de sentido, en el marco del modelo de atención e inclusión a familias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que tiene como objetivo permanente la promoción del pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

La modalidad Somos Familia, Somos Comunidad, parte de la construcción de un nuevo contrato social desde un enfoque solidario, democratizador e integral que dé respuesta al fortalecimiento desde y con las familias y las comunidades, promoviendo vínculos, capacidades de agencia democrática, cambio de nuestros relacionamientos y una transformación frente al cuidado, así como la incidencia en los proyectos de vida personales, familiares y colectivos, reconociéndolos como sujetos colectivos activos de derechos, para la consolidación del tejido social, la construcción de paz y del buen vivir, basada en la justicia social.

La modalidad Somos Familia, Somos Comunidad busca contribuir a la visión de cambio de la Dirección de Familias y Comunidades, 'más familias con derechos garantizados, más comunidades democráticas', con la implementación de un proceso de acompañamiento y presencia, que incluye atención psicosocial, procesos de pedagogía democrática y de activación cultural, abarcando territorios y poblaciones priorizadas en el marco de la articulación intra e interinstitucional, destacando el criterio de pertinencia y el enfoque territorial, al igual que el enfoque diferencial de derechos.

Lo anterior, se traduce en un conjunto de estrategias de acompañamiento y presencia, que responden de manera solidaria a las familias, considerando su vulnerabilidad y potencial generativo. Estas buscan el desarrollo de capacidades y recursos para la participación democrática (convivencia y participación incidente) y la realización de proyectos personales, familiares y comunitarios hacia el buen vivir, que promuevan la realización del Derecho humano a la alimentación, la soberanía alimentaria y el cuidado. Así se fortalecen y potencian las familias y comunidades para la vida, la convivencia y la paz.

La modalidad fortalecerá las familias y comunidades, al facilitar la capacidad de reconocerse como pilares esenciales en la edificación de una sociedad democrática. Mediante el acompañamiento, se pretende potenciar las relaciones, vínculos y habilidades de estos grupos, garantizando sus derechos, mejorando su calidad de vida, previniendo las vulneraciones de derechos y fomentando su contribución al desarrollo de una sociedad que abraza la paz y el buen vivir. Tres componentes articulan este propósito:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 7 de 66

- Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el cuidado y el buen vivir
- Promoción de la cultura de paz y convivencia
- Movilización de redes y construcción de tejido social democrático

Estos componentes se desarrollarán promoviendo un entorno caracterizado por el afecto, el respeto y la solidaridad, abarcando aspectos de cuidado en los Ámbitos Familiar, Comunitario y Regional.

La primera parte de este documento presenta la contextualización, y las bases técnicas y conceptuales de la modalidad. La segunda y tercera parte, establece la descripción y componentes de la modalidad respectivamente, indicando sus objetivos, población participante y los momentos de atención, entre otros.

A continuación, se describen los recursos necesarios para la operación de la modalidad, tales como, los espacios físicos requeridos, el talento humano, el material de apoyo y el componente de alimentación y nutrición. Finalmente, se presentan las orientaciones para el ejercicio de la supervisión contractual y los requisitos para la operación de la modalidad, incluyendo los aspectos financieros y de estructura de costos.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Justificación

El propósito fundamental de la acción pública es desarrollar el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con la Constitución Política de 1991, la legislación vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Colombia, potencia mundial de la vida (DNP, 2022)”.

Las familias y comunidades en Colombia se encuentran inmersas en un contexto político, social y económico, que conduce a profundas desigualdades, violencias, amenazas, inobservancias y vulneraciones de derechos. En este escenario, las acciones públicas y ciudadanas están orientadas a garantizar y promover estos derechos, centrando la atención en la dignidad de la persona humana y de los grupos sociales que la conforman. En este sentido, la modalidad tiene como finalidad prevenir la vulneración de derechos y promover su plena garantía y ejercicio poniendo en el centro el cuidado de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.

La modalidad, a través del ejercicio de participación comunitaria, busca promover el cuidado personal, familiar y público. Su objetivo es asegurar el cumplimiento y disfrute efectivo de los derechos individuales y colectivos. Además, se enfoca en construir las condiciones necesarias para el buen vivir, en alineación con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 8 de 66

1.2. Definiciones y Siglas

1.2.1. Siglas

CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CMB	Circunferencia Media de Brazo
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DFYC	Dirección de Familias y Comunidades
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
ESDD	Estado Social de Derecho Democrático
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NARP	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
NTC	Norma Técnica Colombiana
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PAFC	Plan de Acompañamiento Familiar
PB	Perímetro Braquial
PcD	Persona con Discapacidad
PIC	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
RUV	Registro Único de Víctimas
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIM	Sistema de Información Misional
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

1.2.2. Definiciones

Acompañamiento: proceso que el ICBF realiza junto con las familias y comunidades, quienes, como sujetos colectivos determinan los procesos de solución a las problemáticas que autónomamente han identificado, a partir de estrategias psicosociales, pedagógicas y culturales. Implica encuentros de calidad desde lo humano y lo cercano, a través de relaciones cara a cara con los miembros de las familias, para identificar necesidades y gestionar desde sus capacidades.

Activación Cultural: es una respuesta construida con las familias y las comunidades que viven en contextos de marginación, causados por la injusticia y la vulneración de derechos, para la transformación social ante situaciones que requieren otros modos de actuación a los existentes. Este proceso implica el reconocimiento y la reparación de estas situaciones, así como la movilización política, cultural y artística.

Afecto: la Corte establece tres pilares fundamentales de la familia: el amor, el respeto y la solidaridad, estos tres elementos deben comprenderse en clave relacional no exclusivamente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 9 de 66

sentimental o emocional. Por lo tanto, el afecto es la fuerza activa y dinámica en la vida humana, fundamental para el desarrollo de relaciones saludables y la creación de una sociedad más empática y conectada.

Afectuosidad y Ternura: según Cussianovich 2017, en la pedagogía del cuidado, la afectuosidad y la ternura, se refiere a la expresión y disposición a mostrar afecto en las interacciones cotidianas. Es una cualidad que caracteriza las relaciones humanas en las que se manifiestan abierta y frecuentemente el cariño, el cuidado y la calidez. Se deben tener en cuenta las diversas formas de manifestación del afecto determinadas en gran parte por la cultura.

Buen Vivir: el Buen Vivir, Natjëmban jisoñam, natjëmban jisotbemañam (Kamëntš á), Sumak Kawsay (Kichwa, Inga), Tab Warab en namuy wam, nam trik (Misak), y en otras lenguas desde las cosmovisiones de los Pueblos originarios, hacen referencia a una manera de comprender la realización humana, que se opone a una visión hegemónica centrada en la calidad de vida. Que pone en el centro el cuidado de la vida en sus distintas manifestaciones, reconociendo la interdependencia de los seres para su bien-estar, bien-ser y la convivencia desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad en su presente continuo.

Relaciones de interdependencia que se tejen como seres inacabados, incompletos, que dependemos de los demás para un buen convivir, en equilibrio, armonía con la naturaleza y paciencia para que en el encuentro con el otro y lo otro podamos reconocer el origen, querernos, reconocernos, valorarnos, valorar la vida y la siembra y cultivo de relaciones de cuidado.

Desde el buen vivir se busca promover y fortalecer relaciones de cuidado sustentadas en la solidaridad (cuidado de sí, cuidado de los otros, cuidado de lo otro) y la interculturalidad, la construcción colectiva desde la posibilidad del “Soy porque somos” que se movilizan en la juntanza y el diálogo de saberes.

Circuitos cortos de comercialización: forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos o de temporada, sin intermedio diario o reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores. (LEY 2046 DE 2020 (agosto 06) Ley de Compras Públicas Locales).

Comunidad: grupo de individuos unidos por un espacio geográfico, cultural, social o de intereses y lazos de solidaridad comunes. Estas comunidades se caracterizan por la historia compartida, las tradiciones y valores, y se reconocen en su diversidad, incluyendo grupos indígenas, afrocolombianos y campesinos, pobladores urbanos barriales y rurales. Además, la Constitución enfatiza que, para el fortalecimiento y la prosperidad de todas las comunidades en Colombia, se debe promover la convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo sostenible.

Cuidado: el cuidado es concebido como un conjunto diverso de prácticas cotidianas para sostener la vida, articuladas a una ética en la que todos dependemos del todo. Desde una mirada holística el cuidado integra las dimensiones física, mental, emocional, cultural y espiritual. En este sentido, el cuidado se basa en el respeto mutuo hacia todo lo existente, consigo mismo, con los otros, con el entorno natural y el cosmos. El cuidado también se deriva de cosmovisiones y prácticas culturales

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 10 de 66

propias de las comunidades en los territorios, en los que la relacionalidad, solidaridad, complementariedad, interdependencia y reciprocidad configuran el sostenimiento de la vida.

El cuidado desde una mirada crítica cuestiona que éste está y ha estado permeado históricamente por relaciones de poder asimétricas que privilegian unas prácticas de cuidado sobre otras, desconociendo formas diversas del cuidado e imponiendo distintos sistemas de opresión desde el género, la edad, la discapacidad, la etnia, entre otros.

Derecho humano a la alimentación: es el derecho a acceder directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa adecuada y cualitativamente adecuada y suficiente, correspondiente a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias.” (ONU, 2020)

Educación Alimentaria y Nutrición: busca movilizar aprendizajes y vivencias intencionadas para la toma de decisiones libres e informadas frente a la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, afianzando las habilidades de la población para determinar las pautas para una alimentación saludable, que propendan por la protección y cuidado de la salud y el estado nutricional. En este sentido, es importante promover el empoderamiento de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias como actores corresponsables en el goce y mantenimiento de su salud, con el reconocimiento de su cotidianidad, de sus planes de vida y prácticas culturales y tradicionales.

Estado social y democrático de derecho: como está consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, refleja un modelo de Estado que integra los principios de la democracia, el respeto a los derechos fundamentales, la división de poderes y la promoción del bienestar social, en un marco que busca el equilibrio entre el respeto a las libertades individuales y la justicia social.

Familia - Familias: de acuerdo con el Lineamiento Técnico para la Inclusión y Atención de Familias del ICBF (2007), la familia es una unidad de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, donde se reproducen ideas acerca de la vida, en respuesta a un contexto sociocultural. La familia permite la reproducción y supervivencia de los individuos, a través de la satisfacción de sus necesidades materiales, psicosociales y espirituales; lo anterior, ha centrado la concepción de la familia alrededor de sus funciones vitales: cuidado, apoyo y filiación (ICBF, 2008). Asimismo, los individuos, con las herramientas y capacidades forjadas al interior de sus familias, interactúan en otros escenarios de socialización, por lo que se reconoce a las familias como agentes de transformación social. En coherencia con la definición de La Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, que asume a las familias desde una perspectiva pluralista, amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país. Teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, conceptuales y éticos del concepto, se reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 11 de 66

aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad.

Familiaridad: se entiende como la extensión de formas y expresiones de los fundamentos; afectuosidad, respeto y solidaridad al entorno comunitario. Esta familiaridad, en lo comunitario, fortalece la comunidad como entorno cuidador más próximo a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) sujetos de interés superior y prevalencia de derechos, y en general de todos los integrantes de la familia.

Presencia¹: esta noción busca reconfigurar la relación entre el Estado y la ciudadanía, partiendo del concepto de servicio público en el Estado Social de Derecho (ESDD) y de una ciudadanía participativa con derechos. Este enfoque busca reemplazar la idea de ciudadanos como clientes o receptores de servicios por una visión de un Estado más cercano y presente, alejándose de enfoques comerciales, asistenciales, de servicio o de ocupación.

Soberanía alimentaria: la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Nyéléni, 2007).

1.3. Bases Teóricas y Conceptuales

La modalidad Somos Familia, Somos Comunidad se enmarca en una perspectiva **sistémica, compleja y democratizadora** que tiene como objetivo promover la potencia de la vida y el buen vivir en el contexto de las familias y comunidades

Sistémica toda vez que comprende según Bronfenbrenner (1979) las interrelaciones de dos o más entornos en los que las familias y las comunidades participan. **Compleja** ya que se le aborda desde una concepción de pluralidad, respetando la diversidad de familias y comunidades existentes en el contexto colombiano y **democratizadora** ya que integra el conocimiento y los valores de las familias participantes para proponer y recomendar una imagen particular de futuro integrando las diferencias, el respeto a la dignidad y al derechos de las personas participantes sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física e intelectual (Lineamiento Técnico de Inclusión y Atención de Familias); dentro de las bases conceptuales y metodológicas, se encuentran además los siguientes:

¹ <https://revistaumanizales.cinde.org.co/rlicsni/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/5925>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 12 de 66

Participación Activa: se fomenta la participación activa y democrática de todos los miembros de la familia y la comunidad en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Se promueve el diálogo, la deliberación y la inclusión de múltiples perspectivas hacia transformaciones en las realidades que les afectan.

Justicia social: es un principio fundamental que emana directamente del preámbulo de la Constitución Política de Colombia. Este principio constituye la piedra angular del ordenamiento social, político y económico enfocado en la justicia y se refleja en el bloque de constitucionalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), integrando el marco internacional de derechos humanos, que incluye, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha designado el 20 de febrero como el Día Mundial de la Justicia Social, de acuerdo con la resolución aprobada por la Asamblea General el 26 de noviembre de 2007. Esta resolución "reconoce que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y mantenimiento de la paz y la seguridad, tanto dentro de las naciones como entre ellas. Subraya que ni el desarrollo social, ni la justicia social pueden lograrse sin paz y seguridad, o sin el respeto íntegro de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" (ONU, 2007). Se señala, además, que el panorama global se caracteriza por "problemas graves, como son las crisis financieras agudas, inseguridad, pobreza, exclusión y desigualdad", los cuales generan un sufrimiento significativo a individuos, familias y comunidades. Por ende, impulsar la igualdad de oportunidades, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos es esencial para el progreso de las sociedades contemporáneas.

Igualdad y Justicia Social: se busca la equidad y la justicia en las relaciones familiares y comunitarias, combatiendo cualquier forma de discriminación, prejuicio o desigualdad. Se promueve la distribución equitativa de recursos y oportunidades y la transformación de situaciones y órdenes injustos.

Pedagogía democrática: se entiende como el conjunto de reflexiones, diseños y acciones orientadas a promover la conformación de un sujeto democrático. Este sujeto integra elementos conceptuales, relacionales y emocionales profundos, con un énfasis especial en el cuidado y la convivencia democrática como ejes centrales de la construcción social. Este enfoque pedagógico, que posiciona el cuidado como fundamento de la democracia, encuentra inspiración en las ideas de Humberto Maturana. La relevancia de este enfoque se sustenta en el marco constitucional (CPC 1991) y convencional, específicamente en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que promueve la enseñanza de los principios y contenidos de los derechos y prácticas democráticas. La democracia, tal como se concibe en este contexto, se fundamenta en el respeto incondicional por la dignidad humana y la inalienabilidad de los derechos humanos, así como en la búsqueda del máximo nivel de desarrollo humano posible. Estos son elementos cruciales para asegurar la libertad, la justicia y la paz, tal como se afirma en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para Maturana, la democracia es en esencia una obra de arte, donde la democracia y el cuidado se entrelazan estrechamente. Según él, es el emocionar profundo del cuidado lo que facilita la construcción de sociedades democráticas y pacíficas. La democracia, entendida como un modo de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 13 de 66

vida democrático, "es una obra de arte, no tiene que ver con eficiencia, no tiene que ver con perfección, tiene que ver con el deseo de convivencia en fraternidad" (Maturana, 1994, p. 28).

El Artículo 42 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ordena a los Estados Parte a difundir de manera efectiva los principios y disposiciones de la Convención tanto a adultos como a niños. Martínez en el 2011, sostiene que para los Estados compromisarios es fundamental educar acerca de la Convención y los derechos, ya que este deber constituye parte del bloque de constitucionalidad en los derechos de la infancia y adolescencia. Esto sirve como un criterio orientador y fundamentador de la acción pública con NNA, considerándolos miembros iguales y distintos dentro de la comunidad familiar. De la misma manera, la Constitución en su artículo 41 señala el fomento de prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios, la participación ciudadana y la divulgación de la Constitución por parte del Estado.

Potencia de la Vida: esta perspectiva se centra en el desarrollo del potencial humano y comunitario. Se busca que las familias y comunidades puedan alcanzar su máximo desarrollo, promoviendo el bienestar emocional, social y económico de todos sus miembros. Así mismo, en la búsqueda de una cultura de la paz que entroniza el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común (el medio ambiente).

La modalidad Somos Familia, Somos Comunidad incorpora el **Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - MEDD** (ICBF, 2023)² en la estructura total del documento, en desarrollo del mandato constitucional del Estado Social de Derecho Democrático (ESDD), y especialmente se refleja en los siguientes puntos clave:

- Reconocimiento de diversidad y particularidades situacionales
- Garantía de igualdad y no discriminación.
- Enfoques interrelacionados y multidimensionales
- Protección integral y prevalencia de Derechos
- Corresponsabilidad y participación activa
- Respeto a la diversidad étnica y cultura
- Acciones afirmativas y eliminación de barreras
- Fomento de la autonomía e independencia
- Uso del lenguaje incluyente

Los aspectos destacados reflejan el compromiso de la modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" con un enfoque diferencial y de derechos humanos. Esta orientación prioriza la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, asegurando la igualdad de oportunidades para todos, especialmente para sujetos de protección especial y prevalencia de derechos como niños, niñas, adolescentes y familias.

En resumen, Somos Familia, Somos Comunidad se fundamenta en una visión sistémica y compleja que reconoce la interdependencia y la diversidad, mientras promueve una participación democrática y busca potenciar la vida y el buen vivir de las familias y comunidades. Esta perspectiva propende

² https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/md1.de_modelo_enfoque_diferencial_de_derechos_v2.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 14 de 66

por el fortalecimiento del tejido social y por contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en un marco de justicia y equidad y se articula con los siguientes enfoques y perspectivas, precisando un horizonte de sentido.

Perspectiva de género: es una categoría analítica que cuestiona los estereotipos y promueve la elaboración de “nuevos contenidos que permitan incidir en el imaginario colectivo de una sociedad al servicio de la igualdad y la equidad. Es una opción política para develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación con los hombres, pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye” (UNICEF, 2017).

Interseccionalidad: hace referencia a que las diferentes formas de discriminación e intolerancia no son formas independientes, sino que actúan de forma interrelacionada. El enfoque de interseccionalidad, el cual según el DANE “es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15)” (DANE, 2023).

Curso de vida: concibe el desarrollo humano como un proceso continuo a lo largo de la vida y reconoce la importancia de los entornos en los que los sujetos interactúan. En este enfoque se analizan la trayectoria y las transiciones en la vida individual y familiar, reconociendo el impacto que tiene las condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). Desde esta modalidad, se entiende a los sujetos de derechos individuales y colectivos, como parte de los sistemas propios del territorio, los cuales inciden de manera directa en las familias y comunidades a lo largo del curso de vida. Este enfoque, además de entrelazar el tiempo histórico y biológico para analizar cómo se configuran la forma de pensar, sentir y actuar, permite entender que en todo proceso o abordaje se deben identificar las particularidades de cada momento del curso de vida por cómo se conciben e interpretan los fenómenos en una familia o comunidad.

Territorio: el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, define al territorio como punto de referencia para movilizar las transformaciones de la sociedad, reconociendo las diversidades y convoca la participación incidente de los actores fundamentales para el cambio, promueve la construcción de comunidades protectoras integrales donde crezca la generación para la paz, teje una red alrededor de la vida de todos los integrantes de las familias, con interés superior en cada niña, niño, adolescente y persona de especial protección, y convoca a familias, comunidades próximas y oferta institucional; fomenta la simultaneidad de la acción en territorios específicos, la complementariedad de la atención, la integralidad de la respuesta y la transectorialidad en la operación de servicios, teniendo como prioridad el cierre de brechas históricas y la participación comunitaria.

Intercultural: el enfoque intercultural en Colombia, especialmente en instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), representa una estrategia para reconocer y valorar la diversidad étnica y cultural del país. Este enfoque se centra en adaptar y diseñar políticas y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 15 de 66

programas que sean culturalmente pertinentes, especialmente en áreas de bienestar y protección infantil y familiar. A través de este enfoque, el ICBF busca respetar y celebrar las diferencias, integrando prácticas, lenguajes y tradiciones de las comunidades en sus servicios. La implementación de este enfoque intercultural no solo promueve la inclusión y el respeto por la diversidad, sino que también asegura que las intervenciones sean horizontales, eficaces y respetuosas de acuerdo con los distintos contextos culturales de la población colombiana.

Considerando que las relaciones entre las diversas culturas han sido desiguales, especialmente por su relación con la cultura dominante occidental, que ha actuado de forma violenta buscando homogeneizar lo diverso, la interculturalidad, según Catherine Walsh: “Es una interacción que reconoce y parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de que el “otro” pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y con capacidad de actuar”(Walsh, 2005).

En este sentido, se establece que todas las acciones emprendidas deben “...reconocer su capital simbólico, el cual está integrado por sus valores, formas de pensamiento, usos y costumbres propias, (que) ha sido transmitido de generación en generación a través de la imitación, el aprendizaje espontáneo e institucionalizado de sus sabedores (capital social), y ha sido negado históricamente por la sociedad mayor. Desde esa perspectiva, la restitución de los derechos implica una interacción respetuosa que involucra componentes afectivos, cognitivos y de comportamiento abiertos a la diferencia y a la pluralidad cultural, así como una disposición al aprendizaje y a la comprensión mutua. “La interculturalidad es, entonces, una negociación cultural a partir de la cual los pueblos indígenas mantienen, construyen y reinventan usos y costumbres que los distinguen de otros grupos, y que desafían las nociones clásicas de la aculturación y la proletarianización pasivas homogeneizadoras” (Walsh, 2005). Es importante señalar que esta negociación cultural atañe de igual forma a comunidades étnicas como los pueblos Rrom y las comunidades NARP (Negros, afros, raizales y palenquera)

Transectorial: involucra tanto a la ciudadanía, representada por organizaciones sociales, comunitarias, no gubernamentales, de interés privado y otras, como a las ramas e instituciones del poder público, es esencial para el cuidado efectivo de las familias y las comunidades. Este enfoque se basa en una sinergia en la que cada sector aporta sus fortalezas: las organizaciones ciudadanas aportan conocimiento local, cercanía a las necesidades comunitarias y capacidad de movilización, mientras que las instituciones públicas ofrecen recursos, estructura y alcance normativo. Al colaborar, estos sectores pueden contribuir al diseño e implementación de políticas y programas que respondan de manera integral y sensible a las necesidades y potencialidades de las familias y comunidades, promoviendo la justicia, la igualdad y el bienestar. Este modelo enfatiza la cooperación, refuerza la democracia participativa y fomenta la solidaridad entre los distintos actores sociales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD

La modalidad Somos Familia, Somos Comunidad pretende el fortalecimiento a las familias y comunidades, mediante el acompañamiento, reconociéndolas como sujetos activos de derechos, autónomas en la construcción de sus vínculos y capacidades en agencia democrática, para el

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 16 de 66

afrontamiento, el cuidado y la incidencia en proyectos de vida a nivel personal, familiar y colectivo; con esto se pretende aportar en la consolidación del tejido social, el buen vivir y la cultura de paz.

La forma no presencial o remota se denominará Somos Familias Conectadas. Desde la implementación de oferta se visibilizó la necesidad de utilizar los diferentes canales de atención con los que cuenta la entidad, para cumplir el objetivo desde otras formas de atención. De esta manera, a partir de la adaptación de diferentes metodologías a realidades / necesidades de las familias, y el aprovechamiento de herramientas virtuales, se integró a la oferta de servicios la estrategia de acompañamiento psicosocial familiar mediante canales no presenciales, que es adelantada por talento humano del operador contratado por la Dirección de Servicios y Atención dentro de su convenio marco, junto al acompañamiento y asistencia técnica de la Dirección de Familias y Comunidades y su funcionamiento se describe en guía operativa aparte de este manual.

2.1. Objetivos de la Modalidad

2.1.1. Objetivo general

Fortalecer las capacidades de agencia democrática, cuidado e incidencia en las familias y comunidades con el fin de configurar y avanzar en la implementación de sus planes de vida personales, familiares y colectivos, reafirmando su condición de sujetos de derechos protagonistas de su propia historia, hacia la consolidación del buen vivir, el tejido social y la construcción de paz.

2.1.2. Objetivos específicos

- Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades, enfocándose en la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades, para asegurar un ambiente seguro y cuidador.
- Fomentar la corresponsabilidad y la autonomía de familias y comunidades como agentes de cambio para el ejercicio de derechos individuales y colectivos y la permanencia de procesos de transformación social a través de acciones que promuevan el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la acción simultánea y articulada de los servicios para la construcción de comunidades protectoras integrales, con prioridad en el cierre de brechas históricas y la participación comunitaria, mediante el fortalecimiento de redes.

2.2. Población focalizada (participante)

En la modalidad participan las **familias y comunidades** que cumplan los criterios de priorización, consideradas como ciudadanos activos, en su interacción con los servicios públicos, lo cual enfatiza su papel fundamental en el reconocimiento y promoción de derechos. Esto se desarrolla de manera democrática y participativa, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991. Las familias y comunidades serán consideradas como participantes activas, tomando en cuenta su ubicación territorial específica, su situación actual y su potencial para el desarrollo de

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 17 de 66

capacidades.

2.3. Criterios de Focalización (participación)

La focalización busca garantizar que el gasto social se asigne eficientemente a determinados grupos de población para superar uno o varios estados de vulnerabilidad (DPS, 2007) al involucrar procesos fundamentales para su correcta ejecución.

Como proceso complementario a la focalización se plantea el concepto de priorización con el fin de establecer la prelación para la vinculación de familias con enfoque territorial y de derechos, aplicando el criterio de pertinencia en el horizonte de la promoción de los derechos y la prevención de las vulnerabilidades, en donde la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad, contribuye con sus acciones a la construcción de entornos protectores³ para las Niñas, Niños y Adolescentes. Entendiendo los entornos como los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen; se apuesta por consolidar esfuerzos entre la familia y la comunidad para avanzar en este propósito.

Se atenderán en la modalidad de manera particular, a familias que se encuentren ubicadas en territorios priorizados de acuerdo con la presencia de riesgos, amenazas, inobservancias y vulneraciones para los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes y que presenten alguna de las siguientes condiciones:

2.3.1. Priorización

Los criterios de priorización de las familias están, en concordancia con el mandato constitucional, legal, jurisprudencial, el plan de desarrollo y el reconocimiento de las familias.

- Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de la encuesta SISBEN, dentro de los siguientes rangos Nivel inferior: A01 Nivel superior: C05⁴
- Familias con niños, niñas y/o adolescentes que presenten riesgo de inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF.
- Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en alguna de las modalidades de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, respecto de las cuales se ha definido realizar complementariedad a partir del proceso interno de articulación del ICBF.
- Familias identificadas directamente por el ICBF a través de servicios de atención al ciudadano, demanda espontánea de asistencia y asesoría a la familia, o por identificación directa en el territorio.

³ Se considera que, con esta acción se incide en la construcción de entornos protectores, a través de los cuales se avanza en la prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados, trabajo infantil, explotación sexual comercial, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras vulneraciones.

⁴ Mediante la Resolución 2082 de 2021, el ICBF adopta los grupos y niveles del Sisbén IV.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 18 de 66

- Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes dependencias misionales del ICBF (Protección, Nutrición, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud).
- Familias identificadas en articulación con Comisarías de Familia y otras entidades del SNBF.
- Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011 (modificada parcialmente por la ley 2078 de 2021), que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a familias con niños, niñas y adolescentes.
- Familias que tienen entre sus integrantes a personas mayores y/o personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración, familias en inseguridad alimentaria moderada a severa, afectadas respecto a su derecho a la alimentación, afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar.
- Familias migrantes que se encuentren en los municipios priorizados para la atención de la modalidad.
- Familias en proceso de reincorporación a la vida civil y la reunificación posterior a la firma del Acuerdo de Paz, en el marco del modelo de enfoque diferencial y de derechos (MEDD).
- Familias homoparentales, familias diversas o familias pertenecientes a los sectores LGBTIQ+ que gozan de total protección constitucional.

La Dirección de Familias y Comunidades comunicará de forma oportuna los casos en que se requiera contar con inclusión de nueva población o grupos a discrecionalidad del ICBF.

2.3.2. Proceso de Priorización:

El proceso de identificación e inscripción de las familias se realizará mediante la priorización territorial (municipal, comunitaria) y poblacional, que se describe de manera detallada en la Guía Orientadora para la priorización territorial; a continuación se enuncia de forma general:

TERRITORIAL

La priorización parte del análisis situacional de las Regionales y los zonales sobre los municipios y sectores. Con esta información se hacen mesas de trabajo con la Dirección de Familias y Comunidades para identificar los municipios y proyectar el número de familias a atender en cada uno. Se definirán zonas, según cercanía geográfica para fortalecer los resultados de la modalidad en el componente de redes y el ámbito comunitario.

POBLACIONAL

La priorización de las familias se hace teniendo en cuenta las particularidades, situaciones o condiciones que aumentan los riesgos de vulneración y motivan la necesidad del acompañamiento; la Dirección de Familias y Comunidades establecerá el orden específico para vincular a las familias. La participación de las familias en la modalidad es voluntaria.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 19 de 66

3. COMPONENTES DE LA MODALIDAD

De acuerdo con lo anterior, la modalidad comprende tres componentes fundamentales que se despliegan para fomentar la afectuosidad, el respeto y la solidaridad articulados en el cuidado familiar, comunitario y público, los cuales se pueden observar en el siguiente gráfico.

Gráfica 1. Componentes de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades, 2024

3.1. Componente de Fortalecimiento de Capacidades Familiares y Comunitarias para el Cuidado y el Buen Vivir

Se entiende a partir de la interacción de las capacidades de concertación, negociación y acuerdos que, desde los intereses particulares de los integrantes, se enlacen con los beneficios colectivos para concebir a la familia como un centro vital para la experiencia de formación y construcción de relaciones democráticas de cuidado. Esto implica que cada integrante se asuma y se reconozca en la diferencia y, ante situaciones de conflicto y tensión, pueda situarse a partir del diálogo y la negociación, disponiéndose a la conversación y escucha empática para aportar a la convivencia.

El cuidado, constituye el conector vinculante de reciprocidad, solidaridad y responsabilidad familiar, fundamental para la reproducción de la vida humana. Este cuidado puede entenderse en diversas acepciones, sentidos y significaciones entre otras:

- Como forma relacional.
- Como derecho.
- Cómo emocionar democrático.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 20 de 66

Esta acción apuesta por democratizar la responsabilidad del cuidado, de modo que sea un asunto que convoque a todos los integrantes de la familia y la comunidad, orientado a promover la autonomía y la coherencia frente al autocuidado como elemento esencial de protección para sí mismo. Por lo tanto, se reconoce a la persona cuidadora como a la persona sujeto de cuidado, como sujetos activos, que establecen una relación de corresponsabilidad y reciprocidad.

Se fomenta la realización de acciones cuidadoras que refuercen aspectos clave como: i) el autocuidado, ii) el desarrollo personal y la elaboración de un plan de vida, iii) la adopción de estilos de vida saludables, incluyendo ejercicio y recreación, iv) el manejo del estrés, v) la implementación de factores protectores para prevenir problemas y trastornos mentales, y vi) la organización cotidiana que permita distribuir de manera equitativa las tareas de cuidado entre los miembros de la familia. Además, se moviliza la lucha contra todas las formas y expresiones de violencia como parte integral del cuidado a nivel personal, familiar y comunitario.

De igual manera, en acciones cotidianas se puede cuidar la vida, a través de la alimentación, la actividad física, el descanso, la exteriorización de las emociones, etc. lo que contribuye, en gran medida, al bienestar y la salud mental.

La construcción de vínculos de cuidado supone sensibilidad con las capacidades del otro y no sólo con sus necesidades. El vínculo de cuidado también supone conocimiento y respeto por las aspiraciones del otro. Se invita a fortalecer los vínculos de cuidado mutuo a partir de prácticas como comer en familia, jugar juntos, conversar, el contacto corporal respetuoso y afectuoso; esto redundará en consolidar relaciones incluyentes y respetuosas de la vida de cada uno de los integrantes.⁵

En este orden de ideas el cuidado se materializa fomentando escenarios de participación, donde se pueda fortalecer el cuidado mutuo. La participación como fundamento, por ejemplo, para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada con énfasis en soberanía alimentaria permite a las personas y las comunidades asumir decisiones y recibir atenciones por parte del Estado, tal como lo reconoce la Constitución política de 1991 en su artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, por lo tanto, se debe propender por la cualificación para la toma de decisiones gracias a la inclusión gradual de sus necesidades y expectativas, así como de la recuperación del tejido social.

En atención a la realidad de vulnerabilidad y generatividad de las familias, la estrategia principal del componente son las actividades de acompañamiento psicosocial, fortalecidas con elementos culturales y democráticos para el cuidado personal y familiar.

3.2. Componente de Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia

Mediante este componente se pretende la reconstrucción de la identidad comunitaria para el fortalecimiento de la identidad de familias y comunidades que han sido marginadas por contextos excluyentes. Desarrollar a través de actividades culturales el reconocimiento de las tradiciones

⁵ Consultar módulos “Vínculos en cuidado mutuo en familias y comunidades” <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/familia>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 21 de 66

familiares, haciendo un ejercicio en la resignificación de la identidad familiar y comunitaria.

Se fomenta a partir de lo anterior, las expresiones culturales familiares y comunitarias propias que promueven, expresan y construyen la paz y la convivencia.

El preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece un núcleo esencial compuesto por nueve pilares fundamentales: unidad, vida, convivencia, trabajo, justicia, igualdad, conocimiento, libertad y paz. Estos pilares no solo expresan los objetivos definidos por el constituyente para la acción pública y ciudadana, sino que también son esenciales para la consolidación de la democracia. En este contexto, promover una cultura de paz y convivencia se convierte en un pilar fundacional, esencial y estructurante de la democracia.

Respecto a las familias y comunidades, el objetivo es fomentar, promover y difundir estos principios de paz y convivencia de manera que se integren en las prácticas domésticas, cotidianas y comunitarias. Se busca que estos valores impregnen todos los aspectos de la vida en sociedad, fortaleciendo a la persona, la familia y la comunidad como pilares de un tejido social democrático, reconocedor y garante de derechos.

Se reconoce que el tejido social está herido y fracturado por décadas de conflicto armado y por la persistencia de formas violentas de relacionamiento, tanto personal, interpersonal, familiar como comunitario. La transformación de estos profundos lastres implica un esfuerzo de aprendizaje, desaprendizaje y el cultivo de nuevas maneras de gestión del conflicto, la diferencia y la desigualdad.

Esta promoción de la cultura de paz y convivencia implica el reconocimiento de sujetos y experiencias personales, familiares y comunitarias; así mismo, se impulsan procesos de aprendizaje desde estas experiencias, y la promoción constante de la gestión pacífica de los conflictos, dificultades, diferencias y desigualdades en el entorno familiar y comunitario.

Cuando se habla de cultura de paz y convivencia, se hace referencia a la interiorización personal, familiar y comunitaria de valores, formas y expresiones para manejar la conflictividad, la diferencia y la desigualdad mediante métodos no mediados por las distintas formas de violencia o agresividad. Aprender la paz implica también desaprender las violencias y superar la división familiar y comunitaria.

Aprender la paz y la convivencia incluye incorporar el diálogo, la empatía, el reconocimiento, la legitimación y la valoración del otro.

Se fomentan entonces espacios de diálogo. Es clave crear y mantener espacios seguros donde las personas puedan expresar sus opiniones, sentimientos y necesidades de manera abierta y respetuosa. Dichos espacios deben estar libres de juicios y críticas, permitiendo que todos los participantes sientan que sus voces son escuchadas y valoradas.

Desarrollar habilidades de empatía. Se debe incentivar la práctica de ponerse en el lugar del otro para comprender mejor sus perspectivas, emociones y motivaciones. La empatía facilita la comprensión mutua y reduce las probabilidades de malentendidos y conflictos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 22 de 66

Reconocimiento. Implica identificar y valorar las diferencias y singularidades de los demás como elementos enriquecedores de nuestra convivencia. Este proceso conlleva respetar los derechos, las historias y las contribuciones de cada persona, así como sus identidades y culturas, reconociendo su valor intrínseco y su dignidad.

Legitimación del otro. Va más allá del simple reconocimiento, abarcando la aceptación activa de la validez de las experiencias, sentimientos y narrativas de los demás. Implica trabajar para asegurar que todos tengan voz y voto en los procesos de toma de decisiones y que sus necesidades y derechos sean considerados y respetados. La legitimación del otro fomenta un sentido de pertenencia e inclusión, creando un entorno donde todas las personas se sienten valoradas y parte integral de la comunidad.

Valoración del otro. Este quinto punto enfatiza la importancia de apreciar y celebrar activamente las contribuciones de cada individuo al tejido social. Significa no solo reconocer y legitimar la existencia y los derechos de los demás, sino también valorar activamente su presencia, sus aportes y su bienestar. La valoración del otro implica un compromiso con la promoción activa de la dignidad humana y el desarrollo de una cultura de respeto y apoyo mutuo.

La comunicación no violenta representa una herramienta que articula estos cinco elementos de la construcción familiar y comunitaria. Esta metodología aborda una de las formas más comunes de agresión y violencia doméstica y comunitaria, el lenguaje, que es una fuente significativa de conflicto y agresividad. (Rosemberg, 2006).

3.3. Componente de Movilización de redes y construcción de tejido social democrático

Al hacer referencia a las **redes** se considera que estas tienen como objetivos, i) coordinar, compartir o intercambiar información, conocimientos, experiencias, ii) Sumar esfuerzos o crear sinergias y potenciar los recursos que poseen las personas, familias, comunidades, organizaciones o redes y iii) establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada. Al respecto, cabe mencionar que esto surge cuando comparten los mismos intereses o tienen proyectos comunes, en tal sentido, pueden servir de apoyo en situaciones que se requiere atender, como el cuidado de la familia, crisis en diferentes momentos del curso de vida, ayuda en caso de emergencias, contención o soporte emocional, o la unión de esfuerzos para la generación de alternativas de cambio que inciden en el mejoramiento de su calidad de vida.

Para la generación de una red es imprescindible que exista una finalidad explícita, de interés para las instituciones y las personas que han de conformarla (ideario compartido); para movilizarse y construir tejido social democrático se implementará un conjunto de acciones de intervención destinadas a construir tejidos protectores para las familias a través de la convocatoria de actores relevantes y la organización de procesos conversacionales con ellas y las instituciones para conformar nuevos vínculos que sirvan como contexto a diversas soluciones, permitiendo construcciones sostenibles, solidarias, y condiciones para el fortalecimiento de recursos psicosociales de afrontamiento generativo en las familias (ICBF, 2008).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 23 de 66

Lo anterior, se traduce en las diversas acciones que se implementarán en el Ámbito Comunitario (Círculos Generativos, Nodos Regionales y Redes del Cuidado) con un especial énfasis en el desarrollo de iniciativas comunitarias, constituyéndose en escenarios de desarrollo familiar y comunitario.

La movilización de redes busca visibilizar las modalidades organizativas y vinculares existentes en las comunidades de atención para acordar formas de relacionamiento que impliquen un abordaje de las situaciones problemáticas por las que estarían atravesando durante la implementación de la modalidad, para identificar o construir conjuntamente estrategias que se materialicen a través de las Iniciativas Comunitarias y lograr aportar al desarrollo continuo de la comunidad.

En este orden de ideas la movilización se realiza integrando lecturas de los ámbitos particulares de las familias, en las que las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario (UTF) identifican necesidades o dificultades de desarrollo vital además de los vínculos de apoyo y cuidado que han construido para afrontarlas. Así mismo, lecturas del ámbito comunitario donde se visualizarán formas de interacción que pueden incidir en estas necesidades de desarrollo de manera colectiva, teniendo en cuenta que las familias comparten retos vitales comunes.

4. ÁMBITOS Y FORMAS DE ATENCIÓN

Los ámbitos de atención traducen el principio de **presencia** de la Dirección de Familias y Comunidades y que atraviesa las diferentes modalidades y servicios; en el caso de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad, esta se traduce en cercanía en los hogares y espacios comunitarios donde las familias interactúan; para el caso del servicio Asistencia y Asesoría a la Familia⁶, la presencia es institucional y se desarrolla en los Centros Zonales de ICBF.

La dinámica de las modalidades y servicios es complementaria en el marco de la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos, es por eso que desde Asistencia y Asesoría a la Familia se pueden remitir familias que se considere que necesiten mayor apoyo para el fortalecimiento de capacidades, y que estén ubicadas en los territorios priorizados, teniendo en cuenta la vinculación permanente de familias a Somos Familia, Somos Comunidad; con el fin de brindar una atención integral y de calidad, estos casos requieren de jornadas de estudio de caso entre los profesionales de los dos servicios.

La modalidad tiene dos formas de atención que se complementan, una que se desarrolla mayormente de manera presencial y que se describe en este manual y una forma no presencial que es la forma de Somos Familias Conectadas. *Esta última nace con el interés* de utilizar los diferentes canales de atención con los que cuenta ICBF para cumplir el objetivo desde otras formas de atención. De esta manera, a partir de la adaptación de diferentes metodologías a realidades / necesidades de las

⁶ Asistencia y Asesoría a la Familia es una intervención psicosocial que brinda el ICBF a familias que presentan dificultades de convivencia, asociadas con transiciones vitales de la unidad familiar o de alguno de sus integrantes, o producidas por eventos inesperados que afectan su estructura y sus relaciones.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 24 de 66

familias, y el aprovechamiento de herramientas virtuales, se integró a la oferta de servicios la estrategia de acompañamiento psicosocial familiar mediante canales no presenciales.

Los profesionales de la UTFC deben socializar la forma de atención de Somos Familias Conectadas y pueden remitir familias para ser atendidas por medios no presenciales, en los casos que, por características particulares, esta sea una opción pertinente a las necesidades de una familia.

Dentro de los ámbitos y formas de atención, es importante considerar, además de los ajustes razonables para las personas con discapacidad, el diseño universal (DU), o diseño para todas las personas que es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten. ». Hablar del diseño Universal (DU) invita a pensar en inclusión, considerando entornos seguros, respetuosos, armónicos para todas las personas, lo cual se debe tener en cuenta en cada una de las formas de atención de la modalidad.

Para dar respuesta a los objetivos de la modalidad y al Acompañamiento Familiar y Comunitario, la modalidad se implementa por medio de acciones en tres ámbitos complementarios, en los que se desarrollan actividades específicas en el marco de los enfoques y el lineamiento técnico de inclusión y atención a familias); esta distinción permite la organización de los profesionales en territorio y el desarrollo de la modalidad desde una mirada de pertinencia y coherencia con las condiciones y oportunidades de las familias y el territorio; dichos ámbitos son:

Gráfica 2. Ámbitos de atención



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades, 2024

4.1. **Ámbito del Hogar**

En este ámbito, se realizan acciones de acompañamiento a las familias participantes en el territorio priorizado, atendiendo a sus intereses, necesidades y proyectos. Estas acciones son implementadas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 25 de 66

y lideradas por los profesionales psicosociales⁷ del equipo y permiten el abordaje de situaciones particulares con las familias, en un marco de construcción conjunta de posibilidades y el fortalecimiento de las relaciones familiares en el empuje democrático.

Incluyen las siguientes acciones:

- **Visitas domiciliarias:** consiste en el acompañamiento directo a las familias en su lugar de residencia y tienen una duración mínima de 60 minutos. Durante estas visitas se observan las interacciones familiares en su contexto cotidiano, identificando recursos y potencialidades, para abordar situaciones que obstaculizan o facilitan su desarrollo integral. El propósito es lograr el reconocimiento, resignificación, resolución y abordaje de situaciones que contribuyan a la protección integral de las familias, se estructuran alrededor de los objetivos planteados entre los profesionales y las familias, que se construyen en relación con los intereses, necesidades y anhelos de las familias y sus integrantes.⁸
- **Gestión Solidaria:** este tipo de acción implica la presencia en la vida familiar mediante un acompañamiento activo y solidario en eventos o acontecimientos específicos en los que las familias requieran apoyo emocional o asistencia en gestiones de alcance social, gestiones de vivienda, socio legal, jurídico, educativo, emocional o de salud y nutrición.

4.2. **Ámbito Comunitario**

Implica el desarrollo de acciones colectivas con el objetivo de promover el relacionamiento y el afianzamiento y desarrollo de capacidades comunitarias. A través de estas acciones se fomenta la construcción de conversaciones y acciones colectivas alrededor de temas como el cuidado, la perspectiva de género y las situaciones que conciernen a la comunidad, para la construcción de estrategias de solución colectivas, mediante el reconocimiento de las formas de ver el mundo, los saberes y las experiencias, para promover la activación de recursos en las familias y comunidades.

Las acciones comunitarias pueden comprender:

- **Encuentros Comunitarios:** estos espacios reúnen a un máximo de 33 familias y buscan fomentar el desarrollo colectivo y la construcción de redes de apoyo. Se promueve la construcción de relaciones democráticas y se facilita la generación de acuerdos, ideas y propuestas de acción en colaboración con la comunidad, se desarrollarán 2 encuentros comunitarios por mes para cada grupo de 33 familias; dicha cantidad se podrá ajustar de acuerdo con las realidades territoriales y la disposición de las familias y las comunidades, previa autorización de él o la supervisora del contrato. En el marco de estos encuentros se desarrollan también las iniciativas comunitarias.

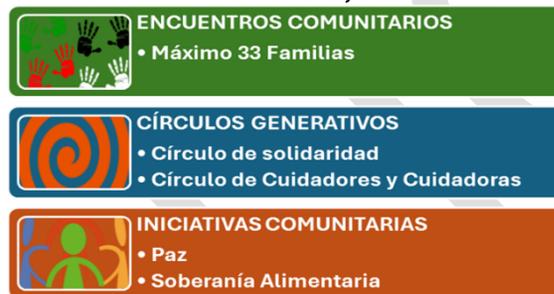
⁷ Si bien se designan tareas específicas para los integrantes del equipo; se espera que la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario funcione como equipo transdisciplinario y dadas las necesidades de las familias y el territorio puedan acompañarse en las acciones de manera coordinada e intencionada.

⁸ En las visitas domiciliarias, se realizará seguimiento de peso y talla a niñas, niños de primera infancia en donde se presuma riesgo de desnutrición.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 26 de 66

- **Iniciativas Comunitarias:** son propuestas de orden colectivo que se construyen junto con las familias y comunidades participantes. Estas iniciativas buscan contribuir al desarrollo del territorio o la comunidad y potenciar factores protectores. Se espera que estén enfocadas en: **Paz, Soberanía Alimentaria y el Buen vivir**. Estas iniciativas se desarrollan en el marco de los encuentros comunitarios y su implementación incluye elementos de sostenibilidad una vez implementadas.⁹
- **Círculos Generativos:** congregan a integrantes de las familias que presenten situaciones y/o intereses similares y promueven la cooperación y el apoyo mutuo a través del intercambio de experiencias, estos círculos permiten la expresión de dudas, miedos y emociones, posibilidades, generatividad y diseño en un entorno acogedor y de cuidado.

Gráfico 3. Formas de Atención, Ámbito Comunitario



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades, 2024

4.3. Ámbito Regional

En este ámbito se pretende la consolidación y el reconocimiento de acciones municipales y territoriales mediante la construcción de nodos como resultado de los procesos de acompañamiento de la modalidad Somos familia, Somos Comunidad; los nodos son espacios de encuentro para el intercambio de acciones y la construcción común de relaciones de cuidado en el marco del empujón democrático; se expresan en:

- **Redes y tejido social democrático:** Como resultado de los procesos de acompañamiento de los ámbitos anteriores, se pretende la promoción de **nodos y redes del cuidado** expresadas en **acciones** y **encuentros** regionales de red que se desarrollarán de manera virtual; los municipios donde los procesos de acompañamiento permitan la construcción de nodos de cuidado podrán participar en un encuentro virtual regional con familias y/o líderes de los otros municipios, en el que se compartan experiencias significativas y se puedan construir nodos intermunicipales de cuidado; en cada uno de las regionales se espera por lo menos la conformación en el tiempo de la intervención un nodo de cuidado, la metodología para la construcción del nodo está enunciada en la Guía de Orientaciones Metodológicas.

⁹ Las iniciativas comunitarias tendrán definido un rubro para su desarrollo que se define en la Guía de Orientaciones Metodológicas. Los profesionales acompañarán el proceso de las necesidades para la definición e implementación de la iniciativa.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 27 de 66

Para la consolidación de los nodos, se espera que esta sea liderada por el profesional comunitario. Lo anterior, no impide la participación de los demás profesionales de la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario desde una perspectiva transdisciplinaria.

Gráfica 4. Formas de Atención, Ámbito Regional



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades, 2024

4.4. Momentos de la Atención

La modalidad tendrá una duración total de hasta 7 meses, dividida en cuatro momentos no sincrónicos, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 5. Momentos de Somos Familia, Somos Comunidad



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades, 2024

4.4.1. Momento de preparación

Es el primer momento para el desarrollo de la modalidad y tendrá una duración de hasta quince días, implica el desarrollo de actividades de alistamiento administrativo y técnico para el adecuado desarrollo de la modalidad, mediante las siguientes acciones, en articulación con el ICBF Zonal y Regional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 28 de 66

En este momento, la Dirección de Familias y Comunidades hace entrega de las bases de datos con la zonificación, la cual debe ser revisada en el marco de los espacios de coordinación entre los líderes territoriales, el enlace regional y el gestor de información.

- Realización del Plan de Trabajo por UTFC que incluya la planeación de las estrategias de presentación de la modalidad en espacios institucionales y ciudadanos.
- Inducción a los profesionales con apoyo de la Dirección de Familias y Comunidades.
- Entrega de listados de potenciales familias a atender de acuerdo con la priorización territorial.

4.4.2. Momento de Vinculación

Se lleva a cabo en territorio por parte de las UTFC y si bien es permanente, inicialmente se cuenta con un período de hasta un mes para la búsqueda y la vinculación de familias; tiene como fuente la selección previa realizada por el ICBF en el marco de la priorización municipal, territorial y comunitaria; es importante aclarar que la vinculación tiene un carácter rotativo y permanente y las familias pueden ingresar en momentos específicos en el transcurso del momento de atención, siempre y cuando exista el compromiso para la participación y las condiciones para la realización de las actividades mínimas para un ciclo de atención, en términos de tiempo y accesibilidad.

Para efectos de desarrollar por lo menos un ciclo de atención, es importante tener en cuenta que las familias se podrán vincular hasta dos meses antes del inicio del momento de cierre.

- La vinculación se puede realizar mediante búsqueda activa en las comunidades, por demanda espontánea, por decisión de familias que participan en actividades comunitarias, familias referenciadas por otras familias participantes, remisión desde diversos sectores de la comunidad, así como desde otros servicios de ICBF y desde centro de contacto; una familia se considera vinculada cuando ha firmado el acuerdo de vinculación y se ha adelantado la caracterización familiar; el Acuerdo familiar es un convenio voluntario con las familias para trabajar junto con el ICBF en el desarrollo integral y los objetivos de la modalidad.
- Se deben propiciar acciones masivas y grupales de vinculación mediante convocatoria a las familias a encuentros de socialización en los que se presente la modalidad y se inicie el proceso de caracterización; dichas acciones se realizarán en articulación con organizaciones sociales, ciudadanas y actores institucionales del territorio; para estas actividades el profesional comunitario deberá trabajar en coordinación con el referente del SNBF Regional y Zonal. En estos espacios se dará a conocer las actividades a desarrollar y los recursos destinados para la implementación de la modalidad.

De acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” son Obligaciones de la Familia: “promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y respeto recíproco entre todos los integrantes”. En ese sentido, en el momento de la vinculación de las familias, el profesional debe verificar la existencia de algunos documentos básicos de identificación de los Niñas, las Niños y los Adolescentes, y en casos de no contar con estos, es necesario orientar a la familia para la consecución de estos, sin que ello constituya una barrera para

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 29 de 66

la atención; entre dichos documentos están:

Tabla 1. Documentos básicos de identificación para Niñas, Niños y Adolescentes

DOCUMENTO	ACCIONES POR PARTE DEL PROFESIONAL
<p>Documento que acredite la identificación de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos o extranjeros (Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad). En caso de no contar con documento que acredite el registro civil, podrá hacer uso del siguiente enlace: https://consultasrc.registraduria.gov.co:28080/ProyectoSCCRC/ o la plataforma que se encuentre vigente. Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o que haga sus veces.</p>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el profesional debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<p>Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente. En caso de no contar con documento físico, el profesional podrá validar la información a través de "ADRES" en el siguiente enlace: (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), o la plataforma que se encuentre vigente. Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o lo que haga sus veces.</p>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el profesional debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<p>Documento que acredite la matrícula al sistema educativo de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos y extranjeros. En caso de no contar con el documento para su acreditación el profesional podrá validar la información a través de la alcaldía municipal con la dependencia que corresponda. Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o lo que haga sus veces.</p>	<p>En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación, y la permanencia en el sistema educativo, en caso de que la PcD tenga la posibilidad de ir a las instalaciones de la institución educativa. de no ser así que reciba el acompañamiento en el hogar según sea el caso. En caso de que la PcD no esté accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación, si el niños, niñas y adolescentes cuenta con un PARD abierto, debe articularse con la autoridad administrativa para que esta solicite la garantía del derecho, en caso de que sea posible el desplazamiento del niños, niñas y adolescentes o el acompañamiento en casa.</p>

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades

4.4.3. Momento de Atención a Familias y Comunidades

El momento de atención que se estima en cinco (5 meses), se presenta de manera simultánea con el de vinculación, teniendo en cuenta el carácter rotativo del ingreso de las familias; la atención implica, el desarrollo de las Acciones de Acompañamiento en el Ámbito del Hogar y Comunitario de manera directa con las familias. por parte de equipos transdisciplinarios conformados por 4 profesionales, denominados Unidades de Tejido Familiar y Comunitario; tres profesionales con perfiles de psicología, trabajo social, desarrollo familiar y afines, y uno con orientación comunitaria, que realizarán atención a grupos de máximo 99 familias. La modalidad se desarrolla por ciclos acumulativos, a través de los cuales podrán transitar las familias de la siguiente manera:

Tabla 2. Ciclos de la Modalidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD		Versión 1	Página 30 de 66

CICLO I						
Tipo de demanda	No. Acciones		Tipo de acción	Tiempo de ejecución	Frecuencia	Documento de verificación
Ej. Familias cuyas necesidades de acompañamiento requieren de orientación y consejería, en cuya dinámica y/o condiciones de vulnerabilidad y generatividad no se identifiquen riesgos manifiestos, para los derechos de sus integrantes principalmente para los niños, niñas y adolescentes.	Ámbito Hogar	4	Visitas Domiciliarias Gestión Solidaria	60 min	1 cada 15 días	Ej. Plan de Acompañamiento Familiar, acta, listado de asistencia, y fotografía.
	Ámbito Comunitario	3	Encuentros Comunitarios Círculos Generativos	120 min	2 por mes	
CICLO II						
Tipo de demanda	No. Acciones		Tipo de acción	Tiempo de ejecución	Frecuencia	Documento de verificación
Ej. Las familias que pasen de ciclo I a ciclo II, Responde a la concertación del propósito de afianzar en aspectos de interés, metas y fortalecimiento de capacidades de las familias; así como a la persistencia de situaciones de riesgo.	Ámbito Hogar	4	Visitas Domiciliarias Gestión Solidaria	60 min	1 cada 15 días	Ej. Plan de Acompañamiento Familiar, Acta, listado de asistencia, y fotografía
	Ámbito Comunitario	3	Encuentros Comunitarios Círculos Generativos	120 min	2 por mes	

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades

Lo anterior implica que, una familia que cumpla un ciclo habrá participado de un mínimo cuatro (4) actividades del Ámbito del Hogar y tres (3) del Ámbito Comunitario, mientras que una familia que participó de dos ciclos tendría un acumulado de mínimo ocho (8) actividades del Ámbito del Hogar y seis (6) del Ámbito Comunitario.

A fin de asegurar la rotación, se estructura bajo el criterio de cupo/ proceso, lo que implica que la meta se cumple con la sumatoria de atenciones de las familias de primero y segundo ciclo; así las cosas, puede variar el número de usuarios, pero no el número de familias durante la atención, garantizando que los profesionales cuenten con los mínimos de atención de las familias y las acciones pertinentes en los Ámbitos del Hogar y Comunitario.

Es importante aclarar que el equipo de la UTFC es transdisciplinario e integral, desde una perspectiva sistémica e integradora, sin embargo, cada perfil tiene unos roles específicos y los profesionales psicosociales se encargarán de las acciones del Ámbito Hogar, mientras que el profesional comunitario se encargará de las demás acciones del Nivel Comunitario y de los procesos de Gestión de Redes.

La presencia en territorio se consolida desde la implementación de las actividades propias de los Ámbitos de atención, de la siguiente manera.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 31 de 66

- **Visitas domiciliarias:** realizadas por los profesionales con perfil de atención psicosocial, de manera secuencial e intencionada, a las 99 familias; cada profesional de atención psicosocial tendrá a su cargo 33 familias para el acompañamiento del ámbito hogar. Participar en cuatro (4) visitas domiciliarias y/o Gestión solidaria y tres (3) Actividades Comunitarias, estas conforman un ciclo de atención para cada familia, momento en el que se considerará atendida, de acuerdo con el alcance de los objetivos planteados con la familia.

De acuerdo con la evaluación conjunta del proceso entre la familia y el profesional, se puede decidir la continuidad de la familia para el siguiente ciclo de atención o para dar por terminado el proceso. Una familia puede participar de un máximo de 2 ciclos de atención. Una vez que una familia cumpla un primer ciclo de atención y se evalúen como cumplidos los objetivos planteados, puede dar paso a otra familia para su ingreso al proceso de acompañamiento, esto permite que un mayor número de familias tengan la posibilidad de participar en la modalidad; lo anterior, con excepción de las familias que están o hayan estado en procesos de protección, o en las que se hayan manifestado riesgos de amenaza o vulneración de derechos, las cuales deben cumplir 2 ciclos de atención.

- **Gestión solidaria:** son acciones que realiza el equipo por demanda o en acuerdo con las familias e implican un acompañamiento activo y con un objetivo de impacto psicosocial fuera del sitio de vivienda de las familias; ejemplo de esto, puede ser el acompañamiento a gestiones de alcance social, legal, educativo o acompañamiento a gestiones con diferentes entidades. Es importante reconocer, que son gestiones destinadas a promover las competencias de las familias y/o brindar soporte emocional y no pretenden generar dependencia; asimismo, deben redundar en las conversaciones y los resultados del plan familiar. Una gestión solidaria es equivalente a una visita domiciliaria, máximo una vez en cada ciclo de atención, entendiendo que, durante el proceso de acompañamiento, debe desarrollarse la autonomía y ampliación de redes comunitarias de las familias.

Estas gestiones deben tener una incidencia en el fortalecimiento de sus capacidades de afrontamiento y agencia; cuentan con un tiempo mínimo para su desarrollo de 60 minutos y ocurren por demanda de las familias, deben claramente contribuir al desarrollo familiar y los objetivos de acompañamiento; el profesional debe tener claro el impacto esperado y destinar tiempo posterior al evento o gestión, para recoger con la familia, reflexiones, aprendizajes y acuerdos frente a lo ocurrido.

Para la estructuración de los objetivos de acompañamiento, durante las primeras visitas de este ámbito, se realiza el diligenciamiento conjunto de los instrumentos de evaluación (caracterización, mapa de pertenencia y perfil de vulnerabilidad y generatividad). La dinámica, resultado y reflexiones de las actividades del Ámbito Hogar se registran de manera particular en el Plan de Acompañamiento Familiar, que se constituye en la hoja de ruta para la toma conjunta de decisiones de acompañamiento.

Con el fin de que las familias adelanten procesos con relación a lo vivido en las acciones de acompañamiento, el tiempo entre visitas domiciliarias será de 15 días, para lo cual, el profesional

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 32 de 66

puede hacer uso de herramientas virtuales entre sesiones, para promover el cumplimiento de los objetivos; en caso de que, por solicitud de la familia, el tiempo entre visitas deba ser menor, este ajuste debe realizarse en coordinación con el enlace regional, y el líder territorial.

- **Actividades del Ámbito Comunitario:** estarán a cargo de la UTFC, siendo lideradas por el profesional comunitario; es importante aclarar que, estas acciones tienen una dinámica excluyente, si algún integrante de la familia participa en Círculos Generativos, podría no participar de Encuentros ni Iniciativas Comunitarias y viceversa; dichas acciones tienen las siguientes consideraciones:
 - **Encuentros Comunitarios:** estos encuentros incluyen a las familias atendidas por el equipo en grupos de máximo 33 familias por encuentro, y en ellos se construyen acuerdos comunitarios enfatizando en el cuidado como forma relacional, mensualmente se deben realizar como mínimo 2 encuentros comunitarios con una duración mínima de 120 minutos efectivos cada uno.
 - **Círculos Generativos¹⁰:** son grupos con concurrencia más reducida y que permiten la conversación frente a temáticas de particular interés para algunos de los integrantes de las familias y será guiada por la UTFC. La periodicidad de los círculos generativos debe concertarse con quienes participarán de estos, teniendo en cuenta que, desde la lógica del acompañamiento, se espera que se desarrollen cada 15 días, cualquier ajuste debe negociarse con los integrantes del círculo y ser conocida y aprobada por el enlace regional. Las familias pueden decidir reunirse de manera autónoma y se espera que estos círculos tomen vida propia en las comunidades. También se podrán realizar de manera remota.

Los Círculos Generativos, permiten el abordaje de temas específicos que contribuyen a mejorar la adaptación a situaciones desafiantes; pueden construirse alrededor de criterios como edad, género, ejercicio de las masculinidades, cuidado y cuidadores y a través de su implementación se pretende, la construcción de vínculos entre personas con situaciones e intereses similares. Se espera que se desarrollen sesiones con una duración mínima de 60 minutos efectivos, sustentados en conversaciones reflexivas generativas para ampliar la mirada sobre cómo enfrentar conflictos y plantear soluciones o respuestas diversas de afrontamiento en un entorno grupal de colaboración y cooperación.

Estos círculos pueden estructurarse alrededor de temáticas específicas que se identifiquen como necesidades o intereses comunes entre las familias y parten de lo dialogado en las acciones del ámbito hogar y la lectura global de los instrumentos de evaluación y caracterización, pueden surgir también por solicitud de las familias o por situaciones determinantes en el curso de vida, así como necesidades relacionadas con enfoque diferencial.

En la modalidad se aplican círculos generativos básicos y su desarrollo es obligatorio: el

¹⁰ Los círculos generativos se desarrollarán en los municipios priorizados, de acuerdo con las necesidades identificadas con las familias y comunidades. La metodología para su realización se describe en la guía de orientaciones metodológicas de la modalidad la cual recoge las directrices del Lineamiento técnico de Inclusión y Atención a las Familias, particularmente del Modelo Solidario de ICBF (2007).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 33 de 66

Círculo de Familias con Personas con Discapacidad PcD, con énfasis en los y las cuidadoras y cuidadores y el Círculo de Solidaridad, de este último surgen acciones de participación y formación solidaria que favorezcan a los liderazgos existentes para fomentar los nodos del cuidado del Ámbito Regional.

En estos círculos participarán entre 6 y 20 integrantes de algunas de las familias, de acuerdo con las características y necesidades identificadas de manera priorizada, y no todas las familias participantes. Las claves metodológicas y técnicas para su desarrollo se encuentran en la Guía de Orientaciones Metodológicas Modalidad Somos Familia, Somos Comunidad.

En cuanto a los Círculos Generativos para la Solidaridad. Estos grupos específicos pretenden la movilización del desarrollo de la solidaridad y el tejido social y permiten la formación de personas de las familias y la comunidad con intereses en desarrollar procesos de liderazgo para la Paz, El Cuidado y El Buen Vivir. Este proceso formativo se constituye en la base de la construcción de los nodos y redes del cuidado.

- **Iniciativas Comunitarias:** se definen en el marco de los encuentros comunitarios, parten de la lectura del territorio y los intereses de las familias. Se pueden desarrollar con las 99 familias o con parte de ellas, priorizando el interés general de las familias y comunidades. Para su desarrollo, se tiene en cuenta la lectura situacional y de derechos de la comunidad y su planteamiento puede incluir a otros actores ciudadanos e institucionales en pos del cuidado, la soberanía alimentaria y el buen vivir, la prevención de violencias y la generación de acciones de convivencia responsable y pacíficas. Se documenta mediante el instrumento Iniciativas comunitarias y estas pueden integrar a las 99 familias que se encuentran a cargo de cada unidad de tejido familiar y comunitario, lideradas por el profesional comunitario; para su implementación se encuentra la Guía para el desarrollo de encuentros e iniciativas comunitarias Somos Familia, Somos Comunidad vigente

Como parte de las acciones del equipo en cabeza del profesional comunitario, se espera que una vez se cuente con la lectura integral del territorio y las familias, se lleven a cabo los procesos de articulación de redes con la comunidad, las instituciones, programas y organizaciones sociales presentes en los sectores atendidos.

Para el desarrollo de algunas de las acciones, se podrá realizar la contratación y/o gestión de perfiles complementarios para el desarrollo de actividades acordadas con la comunidad y en correspondencia con la lectura de los instrumentos de evaluación y el análisis situacional. Es preciso señalar que los perfiles complementarios responderán al diseño y objetivo de la iniciativa y pueden incluir perfiles como sabedores, técnicos, tecnólogos o profesionales, líderes, entre otros.

Teniendo en cuenta la dinámica permanente de la vinculación de familias, para las acciones de los ámbitos hogar y comunitario, la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario realizará nivelación para las familias que ingresen luego del momento de vinculación; para eso podrá reunir grupos más pequeños de familias para la nivelación de los contenidos y temáticas de los encuentros y realizar acciones periódicas en el hogar que le permitan a la familia contar

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 34 de 66

con la participación en los espacios de acompañamiento. La Unidad de Tejido Familiar y Comunitario deberá realizar durante el momento de vinculación, el plan de nivelación para las familias que ingresen posterior a éste.

- **Actividades del ámbito Regional:** como su nombre lo indica, pretenden amplificar el alcance de los logros de la modalidad y promover el intercambio de experiencias y la promoción de liderazgos frente al cuidado; estas se definen como:

- **Nodos Regionales del Cuidado:** consisten en grupos organizados de personas dedicadas a promover prácticas de cuidado dentro de los ámbitos familiar comunitario y regional. Su rol es el de fortalecer el tejido social a través del cuidado mutuo, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo de una cultura de cuidado integral en la sociedad.

Una vez realizado con la comunidad, el proceso de consolidación de los círculos generativos de solidaridad, se realizará una delegación de las personas y familias que por sus intereses y actitudes generen procesos de liderazgo e incidencia en sus territorios para la formación de redes de cuidado, que se pueden integrar con sus pares en otros sectores, municipios o departamentos. La cantidad de personas participantes en los nodos por unidad de tejido familiar y comunitario se estimará de acuerdo con la disponibilidad de las familias y comunidades y su desarrollo será concertado y presentado al enlace regional en relación con el contexto regional.

- **Red de Cuidado Familiar y Comunitario.** En el momento de cierre, los delegados de los nodos regionales con apoyo del ICBF convocarán el encuentro virtual nacional de familias y comunidades por el cuidado. En este evento, delegados o líderes reconocidos por su actuación en la formación de los nodos regionales fomentarán la creación de una red de cuidado familiar y comunitario como expresión de ciudadanía activa y cogestión de lo público. Los nodos de cuidado regional interactuarán de manera virtual. La periodicidad de reunión se establecerá de acuerdo con la necesidad que se plantee en las redes de cuidado familiar y comunitario.

Para garantizar intervenciones diferenciales, orientadas al desarrollo del mandato constitucional del ESDD y que asume la modalidad como compromiso en atención a grupos poblacionales priorizados desde el enfoque diferencial, las intervenciones antes descritas, abordarán elementos orientados al aporte de la garantía de derechos, específicamente en tres ejes:

- i. Garantía de participación en la familia y en la comunidad, cuidado al cuidador y articulación para la promoción de la convivencia armónica y la prevención de vulneraciones. Los desarrollos en torno a estos ejes deben ajustarse a indicaciones de los documentos guía que entrega la Dirección de familias y comunidades.
- ii. Garantía de Participación que fomenta la participación de niños, niñas, adolescentes y otras personas al interior de las familias y, de ellos y sus familias en los entornos vecinales comunitarios e institucionales. Cuidado al cuidador, que se promueve a través del autocuidado y la responsabilidad compartida de la labor de cuidado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 35 de 66

- iii. Articulación intersectorial para la atención e incidencia en política pública territorial, en el que se activan recursos de las familias, aportan insumos y facilitan acciones para la gestión en redes, favoreciendo la atención, la inclusión social y facilitando la vinculación en escenarios de construcción de política pública.

Las acciones de atención pueden hacer uso de estrategias no presenciales o virtuales que permitan inclusión de algunos integrantes de la familia que se encuentren separados de manera temporal o permanente; así mismo en caso fortuito o de fuerza mayor, se podrá realizar la atención a familias por medios virtuales o telefónicos.

4.4.3.1 Desarrollo del componente de redes y tejido social democrático en el momento de atención

La construcción de tejido social se logra consolidando formas de vinculación colectiva sostenibles a través del tiempo, donde se coordinan diversos actores para activar formas de solución ante problemáticas convocantes. Para la movilización las unidades de tejido familiar y comunitario elaborarán el análisis de cada una de las redes familiares para identificar los vínculos de cuidado entre los integrantes de estas y las diversas personas de la comunidad, Los profesionales inferirán como se concibe y se desarrolla el cuidado comunitario y democrático desde los integrantes cada familia, cómo se promueve y que de sus experiencias vitales se pueden tomar para el desarrollo de las iniciativas comunitarias. La identificación de redes familiares se implementa a través de la aplicación del mapa de red social con las familias participantes.

El mapa de red social permite reconocer las relaciones significativas en cada uno de los ámbitos, los actores y los sucesos que las suelen convocar para concebir cómo se han desarrollado las relaciones en torno al cuidado. Este mapeo posibilitará, contar con un banco de recursos (Dabas) que las unidades de tejido familiar y comunitario puedan operativizar para el diseño de los planes familiares e iniciativas comunitarias.

Para efectos de la movilización de redes es importante que en los cuadrantes de la vida social y la relación con lo institucional – comunitario se identifiquen desde la percepción de los integrantes de las familias, como se desarrollan las diversas relaciones en las comunidades en las que habitan, las problemáticas que se presentan y que los afectan, las soluciones exitosas, intentadas y aquellos procesos que están pendientes por resolverse, adicionalmente el reconocimiento de los actores “institucionales” públicos, privados y comunitarios que han participado en la historia social de la comunidad lo que permite proyectar entre otras cosas la activación de la oferta social si así se requiere.

Dicho esto, las unidades de tejido familiar en cabeza de los profesionales comunitarios realizarán una consolidación progresiva de las lecturas que realizan las familias tomando lo que analizan en cada uno de los mapas de red social, específicamente en los cuadrantes mencionados; parafraseando a Dabas los profesionales realizan un contraste de los mapas de redes sociales construidos para visualizar actores, atributos e intensidad de los vínculos, además de la

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 36 de 66

densidad de la red de relaciones. Se sugiere tener en cuenta los siguientes enunciados/inquietudes de referencia para llevar a cabo el contraste mencionado:

- Que problemáticas caracterizan a las familias participantes
- Son problemáticas que se puedan generalizar
- Son problemáticas que se puedan clasificar/discriminar
- Qué soluciones han sido intentadas por las familias para resolver las problemáticas identificadas en su interior
- ¿La familia ubica a determinados actores de la comunidad como fuente actual o posible de solución a sus dificultades?
- Han surgido soluciones intentadas con actores de la comunidad, en caso afirmativo descríbalas
- Qué soluciones pueden plantearse desde la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario habiendo realizado un análisis preliminar
- Que actores al interior de la comunidad pueden ser claves en la solución

Las UTFC tomarán este análisis de los mapas de red como insumo para el desarrollo de las actividades del ámbito comunitario y como proyección de estrategias de movilización que se abordarán en los mismos.

Simultáneamente, realizarán una integración de las lecturas realizadas en los escenarios conversacionales desarrollados con las familias y las comunidades con el análisis de otras fuentes de información de tipo institucional, junto con las actividades mencionadas llevarán a cabo actividades de articulación con la administración municipal (y otro tipo de organizaciones) para construir comprensiones respecto a la concepción que estas entidades han desarrollado de las dinámicas sociales y las necesidades o problemáticas que las sostienen según las comunidades.

En este sentido, los argumentos que acá se identifiquen pueden configurarse para líneas temáticas y/o metodológicas complementarias y podrán ser puestas en conversación con los actores involucrados, en este sentido se reconocerán nuevamente los diversos servicios que la institucionalidad presenta a través de su oferta para atender el desarrollo social de las poblaciones, en un sistema de cuidado todos los actores que potencialmente pueden interactuar tendrán un rol fundamental en promover una cultura del cuidado a través de las iniciativas comunitarias u otro tipo de acuerdos que se generen.

Es acá donde los profesionales comunitarios realizan las conexiones entre los servicios y las necesidades de las comunidades. Las unidades de tejido familiar establecerán comunicación con las entidades a través del acompañamiento del ICBF, específicamente de los enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades, enlaces regionales designados para temas específicos (discapacidad, SENA) o enlaces regionales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar).

Dentro de los acuerdos que de acá se deriven se pueden contemplar alternativas para flexibilizar los servicios destinados a la comunidad, para adecuarlos a las características poblacionales.

Esto implica invertir a la comunidad de la capacidad de sostén, activación, desarrollo, potenciación y resolución de problemas que atañen a todos sus miembros (Dabas y Najmanovich).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 37 de 66

4.4.4. Momento de cierre

Es importante recordar que los cierres de las actividades del Ámbito Hogar se pueden dar durante el desarrollo del momento de atención; en esencia, se espera para el final de la atención que se realice el cierre de las actividades del Ámbito Comunitario y Regional y las Iniciativas Comunitarias. Los tiempos pueden ser también concertados con las comunidades, de acuerdo con el desarrollo de los procesos.

Para el momento de cierre de las acciones en los Ámbitos del Hogar, Comunitario y Regional; y el administrativo, se estima una duración de quince (15) días, y la realización de las siguientes actividades:

Cierre de las acciones con las familias:

- Impulsar una red nacional de cuidado familiar y comunitario, expresados en encuentros regionales y/o nacionales principalmente de manera virtual.
- Cierre de los espacios colectivos en los que han participado las familias y las comunidades, que incluya procesos conjuntos de evaluación y construcción de conocimiento, mediante el encuentro de cierre como actividad reconocedora y festiva, en los que se haga entrega de reconocimientos a las familias y destacar los logros alcanzados en familia y comunidad en los componentes; en dichos eventos podrán participar otras entidades del SNBF. Con el objetivo de abrir espacios para la participación y control social, en este encuentro debe promoverse un diálogo abierto con la comunidad precisando aprendizajes, acciones de mejora y balances frente a la implementación.
- Cierre de los espacios domiciliarios con el reconocimiento de los logros y proyección de metas a futuro con las familias, mediante el desarrollo del protocolo de cierre, y consignación de logros y proyección a futuro en el plan familiar.
- Actividades de comunicación de logros y aprendizajes en la ejecución hacia la comunidad y el público, como acción de transparencia.

Cierre de los procesos administrativos:

- Entrega de informes finales técnicos y administrativos.
- Entrega de informes de acompañamiento a los equipos de Defensoría de Familia responsables de las familias de PARD y SRPA vinculadas.
- Entrega de las iniciativas comunitarias.

Se resalta que el momento de cierre para las acciones de acompañamiento familiar, es permanente, teniendo en cuenta la rotación de las familias y que para las actividades del ámbito comunitario y regional pueden realizarse al final de la vigencia dependiendo de la dinámica de acompañamiento y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 38 de 66

la respuesta familiar y comunitaria.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Desde la Dirección de Familias y Comunidades, la asistencia técnica se concibe como un proceso intencionado que, a partir del diálogo de saberes, facilita el establecimiento de acuerdos técnicos, la comprensión más amplia y compleja, la construcción de sentidos, así como el crecimiento y transformación mutua de los involucrados. En la entidad, se ha definido como “una estrategia permanente de asesoría y acompañamiento que tiene como fin fortalecer conocimientos, competencias y habilidades de las partes interesadas, así como, la generación de conocimiento como práctica participativa orientado a la transformación social en temas relacionados con el quehacer del Instituto, a su vez promover el funcionamiento e interacción eficaz del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y la mejora continua de la gestión institucional y la calidad del Servicio Público de Bienestar Familiar” (ICBF, 2019)

Por tanto, se constituyen en un conjunto de acciones transversales y permanentes de asesoría y acompañamiento que se deben desarrollar durante los distintos momentos de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad; la construcción del plan y el seguimiento a estas acciones lo liderarán los líderes territoriales.

Durante los momentos de preparación y vinculación, los profesionales de asistencia técnica formulan el plan de asistencia técnica con temáticas, modo, tiempos y objetivos; que permita a los profesionales de la UTFC fortalecer sus conocimientos y competencias; y una vez llevada a cabo la acción ya sea de asesoría o el acompañamiento se registran en el mismo formato los principales logros, dificultades y oportunidades de mejora.

Las acciones de asesoría y acompañamiento se deben dar en escenarios que faciliten los diálogos generativos y construcción conjunta comprensiones teóricas frente al acompañamiento familiar y comunitario; por lo que se recomienda el uso de métodos tanto individuales como grupales y estrategias presenciales y virtuales, tales como los encuentros territoriales grupos reflexivos, conversatorios, grupos de estudio y trabajo, análisis y gestión de casos, videoconferencias, entre otros.

Las estrategias planteadas y las actividades a desarrollar deben ser coherentes conceptual y metodológicamente con los contenidos que se proponen a través de los documentos técnicos de referencia para la implementación de la Modalidad.

Como estrategia, la asistencia técnica permite la transmisión de conocimientos, el intercambio de experiencias significativas y la articulación de estrategias, programas y proyectos enfocados hacia la modalidad. El enlace regional y el líder territorial tomarán las medidas pertinentes para facilitar al talento humano la participación en las asistencias técnicas mediante convocatorias presenciales, estrategias virtuales, videoconferencias o las demás que consideren. El sentido y la metodología para el desarrollo de las temáticas deben estar ajustados a las realidades familiares y comunitarias, para lo cual se dinamiza con las herramientas técnicas dispuestas por la Dirección de Familias y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 39 de 66

Comunidades.

Esta estrategia permite, asimismo, la gestión de casos de aquellas familias que por sus características y/o condiciones han tenido dificultades para afianzar sus capacidades y conseguir logros para su desarrollo, atención y/o integración personal, familiar o comunitaria.

Es importante tener en cuenta que, el proceso de asistencia técnica y gestión de conocimiento es transversal a la intervención y se espera que al finalizar la vigencia, se lleve a cabo la jornada de evaluación con el talento humano y se socialicen los resultados con la subdirección general, la dirección misional y la Dirección de Planeación y Control de Gestión; como insumo para el fortalecimiento de la gestión de la modalidad.

6. AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Las actividades referentes a los ámbitos de atención se deben configurar en ambientes adecuados y protectores. Adicionalmente se debe tener en cuenta la adecuada adquisición y uso del material pedagógico para las familias con niños, niñas y adolescentes usuarias de la modalidad, incluidos los materiales y ajustes razonables¹¹ para las actividades a las que estén convocadas personas con discapacidad.

El mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realizan los encuentros comunitarios y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es responsabilidad de los enlaces regionales, líderes territoriales y demás profesionales de las unidades de tejido familiar y comunitario; por lo tanto, debe identificar y valorar los peligros a los que están expuestos. Los profesionales de cada unidad deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual el enlace regional y el líder territorial deben tener evidencia que se dio inducción al talento humano.

Para el desarrollo de las acciones del ámbito comunitario, se deben garantizar espacios físicos que permitan interacciones y conversaciones entre las familias y con los profesionales, a partir del reconocimiento de sus características particulares y culturales de su contexto próximo.

Las acciones se deben realizar en espacios que pueden ser propios o en préstamo, pueden ser utilizados espacios comunitarios, institucionales o privados que garanticen condiciones adecuadas y disponibilidad para el desarrollo de los encuentros comunitarios, los cuales deben ser lugares cómodos, agradables y seguros. Es importante que estos espacios tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar.

¹¹ Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (tomado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>)

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 40 de 66

- Tener en cuenta la accesibilidad del espacio para las personas con discapacidad.
- Lugares agradables y adecuados para el clima.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios, en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe garantizar sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin goteras, sistema eléctrico protegido, sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente; por ejemplo, sillas para cada participante que asista a las actividades del nivel comunitario.
- Ayudas audiovisuales para la realización de las diferentes sesiones (computador, video beam, papelógrafo, sonido, entre otras), según se requiera.
- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas de logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

7. TALENTO HUMANO

El adecuado desarrollo de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad, requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

Para la atención a las familias en el marco de la modalidad, se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos y/o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las familias y comunidades con quienes desarrollaran la atención.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias. Con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las familias.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las familias, con un enfoque diferencial de acuerdo con lo establecido.
- Cumplir con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 41 de 66

de familias por Regional, de acuerdo con lo establecido en las tablas talento humano para la Modalidad Somos Familia, Somos Comunidad.

- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción, bienestar, evaluación y seguimiento del talento humano de acuerdo con el perfil, de la prestación del servicio a realizar las particularidades culturales y diferenciales de la población.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las familias, así como la construcción de comunidades de aprendizaje en torno al desarrollo de la modalidad.

El Talento Humano para la modalidad tendrá dos variantes, una para atención directa por parte de ICBF y otra, en caso de que se realice con el apoyo de organizaciones; para el primer caso, estará conformado de la siguiente forma:

- Enlace regional
- Gestor de información
- Líder Territorial
- Auxiliar Administrativo
- Profesionales psicosociales
- Profesionales comunitarios

A continuación, se definen los perfiles del talento humano en la siguiente tabla:

Tabla 3. Perfiles del talento humano.

Cargo	Perfil	
	Formación	Experiencia
Enlace Regional	<p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Economía, y/o ii) Administración, y/o iii) Ingeniería Industrial, y/o iv) Sociología, y/o v) Trabajo Social, y/o vi) Desarrollo Familiar, y/o vii) Psicología y/o viii) Educación <p>Debe contar con la tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.</p> <p>Con especialización o maestría relacionada en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y/o Ciencias de la Educación y/o en temas afines.</p> <p>Nota: El título de especialización o maestría puede ser equivalente al tiempo exigido de experiencia mínima específica.</p>	<p>Mínimo 24 meses de experiencia profesional específica en:</p> <p>Planeación, organización, diseño, implementación, seguimiento, control y evaluación de políticas públicas, planes programas y/o proyectos sociales y/o comunitarios orientados a las familias y comunidades en contextos urbanos y rurales de Colombia.</p> <p>Manejo de archivos, y administración del talento humano.</p> <p>Nota 1. El tiempo de experiencia específica, puede ser equivalente a título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales.</p>

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 42 de 66

Cargo	Perfil	
	Formación	Experiencia
Líder Territorial	<p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Economía, y/o ii) Administración, y/o iii) Ingeniería Industrial y afines, y/o iv) Ingeniería administrativa y afines, y/o v) Sociología, trabajo social y afines, y/o vi) Psicología <p>Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Intervención familiar y/o, intervención psicosocial y/o procesos de acompañamiento individual, familiar y liderazgo en el desarrollo de proyectos comunitarios, y/o; ii) Formulación, implementación o seguimiento de proyectos sociales y/o comunitarios orientados a las familias y comunidades en Colombia y/o iii) Experiencia en coordinación de talento humano
Profesionales psicosociales-	<p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Psicología ii) Trabajo social y afines <p>Aportar la Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Implementación de proyectos y/o programas sociales de atención dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes y/o comunidades, y/o ii) Trabajo con familia y/o gestión social y/o participación comunitaria y/o articulación de redes, orientado al fortalecimiento y desarrollo familiar.
Profesional comunitario	<p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Sociología, trabajo social y afines ii) Antropología y artes liberales iii) Ciencia política, relaciones internacionales Educación <p>Aportar tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Intervención familiar y/o, intervención psicosocial y/o procesos de acompañamiento individual, familiar o desarrollo de proyectos comunitarios, y/o; ii) Formulación, implementación de proyectos sociales y/o comunitarios orientados a las familias y comunidades en Colombia.
	<p>ALTERNATIVA 1</p> <p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Ingeniería de sistemas, telemática y afines ii) Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. iii) Ingeniería administrativa y afines. <p>Aportar tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	<p>Hasta 11 meses de experiencia profesional relacionada con: manejo de Herramientas Ofimáticas, Bases de Datos y/o Gestión de Información.</p>
	<p>ALTERNATIVA 2</p> <p>Acreditar título técnico o aprobación de 6 semestres de formación universitaria en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Ingeniería de sistemas, telemática y afines ii) Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. iii) Ingeniería administrativa y afines. <p>Aportar tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia laboral relacionada con: manejo de Herramientas Ofimáticas, Bases de Datos y/o Gestión de Información.</p>
Auxiliar Administrativo	Acreditar título de bachiller	Mínimo 12 meses de experiencia laboral relacionada con manejo de herramientas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Cargo	Perfil	
	Formación	Experiencia
		ofimáticas, bases de datos y/o gestión de labores administrativas.

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades

Para el caso de brindar la atención mediante organizaciones, se contará con los siguientes perfiles del Talento Humano:

- Coordinador
- Gestor de información
- Líder Territorial
- Auxiliar Administrativo
- Profesionales psicosociales
- Profesionales comunitarios
- Nutricionista

De manera complementaria, se incluyen a continuación los perfiles de Coordinador y Nutricionista, que aplican única y exclusivamente si la atención se ofrece mediante organizaciones o personas jurídicas

Tabla 4. Perfiles de Coordinador y Nutricionista

Cargo	Perfil	
	Formación	Experiencia
Coordinador	<p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ix) Economía, y/o x) Administración, y/o xi) Ingeniería Industrial, y/o xii) Sociología, y/o xiii) Trabajo Social, y/o xiv) Desarrollo Familiar, y/o xv) Psicología y/o xvi) Educación <p>Debe contar con la tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.</p> <p>Con especialización o maestría relacionada en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y/o Ciencias de la Educación y/o en temas afines.</p>	<p>Mínimo 24 meses de experiencia profesional específica en:</p> <p>Planeación, organización, diseño, implementación, seguimiento, control y evaluación de políticas públicas, planes programas y/o proyectos sociales y/o comunitarios orientados a las familias y comunidades en contextos urbanos y rurales de Colombia.</p> <p>Manejo de archivos, y en administración del talento humano.</p> <p>Nota 1. El tiempo de experiencia específica, puede ser equivalente a título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales.</p>
Nutricionista Dietista /Enfermera	<p>Acreditar título profesional en el núcleo básico del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nutrición y dietética ii) Enfermería 	<p>Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia profesional específica en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y familias en programas sociales y/o de salud ii) Elaboración y seguimiento a minutas iii) Asesoría y capacitación en manejo y manipulación de alimentos, en programas de higiene en entornos familiares y comunitarios <p>Nota. El tiempo de experiencia específica,</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 44 de 66

Cargo	Perfil	
	Formación	Experiencia
		puede ser equivalente a título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales. Nota:”. La contratación de un profesional en enfermería con experiencia asimilable, se puede realizar en caso que no sea posible contratar profesional nutricionista dietista en el territorio, previa autorización del supervisor del contrato

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades

Nota: El tiempo de la experiencia profesional, se toma acorde con lo establecido en la Ley 2043 de 2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.

En caso de que en la Regional no se cuente con oferta suficiente de profesionales con los perfiles establecidos, se podrá considerar la inclusión de los niveles técnico o tecnólogo que demuestren experiencia certificada y reconocida en la atención a familias o comunidades

De manera complementaria a la tabla anterior, se precisan a continuación las obligaciones y acciones que los profesionales desarrollarán en el marco de la modalidad.

Enlace regional:

- i) Gestionar la selección y contratación del personal requerido para la implementación de la modalidad “Somos Familia, Somos Comunidad”.
- ii) Organizar, dirigir, orientar, hacer seguimiento y asegurar la ejecución de la Modalidad, acorde con el Manual Operativo y sus anexos.
- iii) En conjunto con líder territorial, socializar, alinear y precisar, con el talento humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad, en cada una de sus fases e identificar las necesidades específicas de apoyo para diseñar los espacios de capacitación y gestión del conocimiento que sean pertinentes de acuerdo con la dinámica de la operación.
- iv) Coordinar la formulación, implementación y seguimiento del Plan de asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento, de acuerdo con el enfoque territorial y diferencial del ICBF.
- v) Hacer seguimiento y garantizar el cumplimiento de atributos de calidad de la Modalidad.
- vi) Garantizar el adecuado flujo de la información entre los diferentes niveles, en beneficio del proceso de atención a las familias y comunidades.
- vii) Suministrar elementos de identificación y herramientas requeridos por el talento humano, para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- viii) Coordinar y garantizar la entrega de los informes finales, de acuerdo con las especificaciones de los documentos técnicos.
- ix) Asistir a las reuniones o comités programados por la Dirección de Familias y Comunidades y Regionales del ICBF.
- x) Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación de acciones internas y con diferentes entidades, en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- xi) Suministrar y dar respuesta la información correspondiente, a los requerimientos efectuados

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 45 de 66

por los organismos de control del Estado Colombiano y por otras autoridades en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.

- xii) Coordinar el desarrollo de estrategias para el cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.
- xiii) Participar en las mesas a las que sean convocada con relación a temas de familias y comunidades y permitan la gestión de las necesidades y potencialidades identificadas con las familias atendidas.
- xiv) Informar a la Dirección Regional y la Dirección de Familias y Comunidades cualquier novedad o riesgo que se presente tanto en los profesionales, como en las familias atendidas, durante el desarrollo del contrato.
- xv) Aplicar protocolos de seguridad para el manejo del riesgo público, en el desplazamiento de los profesionales a los territorios.
- xvi) Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Gestor de información: Se contratará un gestor de información y será el responsable del manejo y administración de la información generada en el proceso de atención a las familias, su responsabilidad de manejo de información de las familias requiere de experiencia y compromiso ético; a continuación, se presentan las obligaciones:

- i) Realizar la revisión y distribución de las bases de datos, para el proceso de priorización y vinculación de familias.
- ii) Brindar el soporte requerido para la búsqueda, identificación, recolección, consolidación, reporte y análisis de la información de las familias asignadas y demás información derivada del contrato.
- iii) Reportar a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF las inconsistencias que se encuentre de la verificación de la información en territorio.
- iv) Consolidar y reportar la información de la atención a las familias.
- v) Consolidar y cargar información en los sistemas de información del ICBF para el monitoreo y seguimiento a la operación de la Modalidad.
- vi) Brindar soporte técnico a los profesionales referente al reporte de información, informando cualquier problema técnico y/o necesidad de ajuste al ICBF.
- vii) Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Líder territorial: Se contratará a un profesional que se encargará de realizar asistencia técnica según la cantidad de familias de la meta Regional y sus tareas son las siguientes:

- i) En articulación con el enlace regional, socializar, alinear y precisar, con el talento humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad, en cada uno de sus momentos.
- ii) Identificar las necesidades de apoyo a los profesionales de la unidad de tejido familiar y comunitario, para diseñar los espacios de asistencia técnica y gestión del conocimiento que sean pertinentes de acuerdo con la dinámica de la operación.
- iii) Elaborar en coordinación con los profesionales la guía de oferta territorial.
- iv) Desarrollar los mecanismos de articulación y operativización de la oferta social pública y privada en el territorio, en coordinación con los profesionales comunitarios.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 46 de 66

- v) Liderar en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento, de acuerdo con el enfoque territorial y diferencial del ICBF y en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- vi) Planear y desarrollar, la asistencia técnica a los profesionales que conforman las unidades de tejido familiar y comunitario, en lo concerniente con las acciones de facilitación desde un enfoque sistémico, complejo y constructorista, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos en los documentos que hacen parte de la modalidad.
- vii) Asistir, acompañar, hacer seguimiento y resolver inquietudes a los profesionales de las unidades de tejido familiar y comunitario a su cargo, en el marco de la operación de la modalidad.
- viii) Planear, elaborar, dirigir y organizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al plan operativo de trabajo de cada Unidad de Tejido familiar y Comunitario y asesorar, acompañar y asegurar su ejecución conforme lo planeado y en el marco de la “Acción Sin Daño”, cubriendo los diferentes componentes y ciclos de la modalidad.
- ix) Socializar, alinear y precisar, con el equipo humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad en cada uno de sus momentos e identificar las necesidades.
- x) Apoyar a los profesionales en el diseño e implementación de estrategias y metodologías, para socializar la modalidad a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación en la implementación de la modalidad.
- xi) Promover en los profesionales de la unidad de tejido familiar y comunitario, la inclusión de los niños, niñas y adolescentes y otros integrantes con discapacidad en la familia, en su entorno comunitario e institucional, en el marco del SNBF y del SND territorial y sus escenarios de participación, avanzando en la garantía de sus derechos y en la implementación efectiva del enfoque diferencial desde la discapacidad.
- xii) Coordinar el desarrollo de estrategias de “apoyo al apoyo”, para cuidar física y emocionalmente al talento humano.
- xiii) Apoyar a los profesionales en la activación de la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente y realizar seguimiento.
- xiv) Las demás actividades que se requieran para la gestión integral del proyecto.

Profesionales de Acompañamiento Familiar y Comunitario: Para dar cumplimiento al principio de integralidad en la atención, la modalidad contará con una Unidad de Tejido Familiar y Comunitario, conformada por cuatro (4) profesionales con saberes complementarios, que permite la transdisciplinariedad, que trabajarán en equipo desde la consideración de capacidades de las familias y las comunidades. El equipo de profesionales debe explorar y dinamizar el capital social de estos sistemas humanos para brindar apoyo a otros grupos familiares y las comunidades desde sus saberes y experiencias.

La UTFc realizará la atención a 99 familias, llevando a cabo los procesos de dinamización de la acción de la modalidad en los municipios y sectores designados. Cada unidad, estará integrada por tres (3) profesionales psicosociales y un profesional comunitario

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 47 de 66

- **Profesionales Psicosociales:**

- i) Participar en la planeación y ejecución conjunta de acciones y estrategias implementadas por el equipo con las familias y comunidades.
- ii) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de visitas domiciliarias y/o encuentros comunitarios.
- iii) Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma.
- iv) Elaborar y apoyar la reconstrucción - construcción del Plan de Vida Familiar junto con cada familia a cargo.
- v) Realizar intervenciones de facilitación domiciliarias y círculos generativos con las familias asignadas, conforme a los criterios establecidos en el manual operativo y en los documentos soporte.
- vi) Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente.
- vii) Participar en las jornadas de asistencia técnica y en demás reuniones convocadas en desarrollo de la modalidad.
- viii) Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

- **Profesional Comunitario:**

- i) Apoyar los procesos de mapeo y reconocimiento territorial con las familias y la unidad mediante metodologías participativas.
- ii) Apoyar la formulación e implementación de acciones para socializar la modalidad a las familias y otros actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para los diferentes momentos de implementación de la modalidad.
- iii) Liderar la implementación de metodologías participativas en lo concerniente con los componentes y formas de atención, con un enfoque comunitario y social, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF y realizar el seguimiento y evaluación a los procesos formativos grupales desde el enfoque social.
- iv) Liderar la elaboración de la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- v) Realizar articulación con organizaciones sociales, públicas y ciudadanas, para identificar tanto las necesidades de convergencia de oferta y gestión de redes de la mayoría de los miembros de la familia del sector, como los servicios que ofrecen.
- vi) Liderar el desarrollo de acciones de aprendizaje – educación (encuentros comunitarios y demás acciones del ámbito comunitario), y si se requiere, con la participación de profesionales psicosociales.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 48 de 66

- vii) Liderar la construcción e implementación de las iniciativas comunitarias con criterio de pertinencia y trabajo conjunto, con la participación de profesionales psicosociales
- viii) Apoyar en las familias el proceso de reconocimiento de oferta, activación de rutas y fortalecimiento de redes, desde el reconocimiento de actores civiles y comunitarios presentes en los municipios atendidos.
- ix) Participar en las jornadas de asistencia técnica y en demás reuniones convocadas por el ICBF o por el enlace regional.
- x) Informar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa correspondiente, cualquier información recibida que se relacione con un caso de vulneración de derechos de un niño, una niña o un adolescente o cualquier otra situación que requiera atención inmediata de parte de la Autoridad Administrativa
- xi) Las demás actividades inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

- **Auxiliar Administrativo:**

- i) Gestionar y apoyar las acciones administrativas que se requieran por parte del equipo para la atención de la modalidad somos familia, somos comunidad.
- ii) Elaborar los informes que se requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- iii) Brindar apoyo a las gestiones administrativas que se requieran para la supervisión de los contratos de prestación de servicios que le sean asignados en el marco de la modalidad somos familia, somos comunidad.
- iv) Articular con las dependencias del ICBF, regional y el equipo de profesionales que desarrollen la modalidad para el desarrollo y ejecución del proceso operativo de la planeación, costo y desarrollo de las solicitudes de los eventos a realizarse.
- v) Organizar, moderar y sistematizar la información que se requiera dentro de la implementación de la modalidad somos familia, somos comunidad.
- vi) Apoyar la revisión de las cuentas de cobro de los contratos suscritos para la implementación de la modalidad somos familia, somos comunidad.
- vii) Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

7.1. Elementos de identificación del talento humano

El talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias debe contar con un (1) chaleco y una (1) gorra.

En el caso del líder territorial y el enlace regional contarán con un (1) chaleco. Con relación al carné de identificación, todos los profesionales contratados para implementar la modalidad deben contar con esta identificación que los acredite como parte del talento humano que implementa la modalidad.

Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, se deben consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el Manual de Imagen Corporativa. Estas prendas de identificación deben ser usadas exclusivamente durante la ejecución de las acciones propias de la operación de la Modalidad, incluyendo los trabajos de campo que se realicen.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 49 de 66

El buen uso de las prendas institucionales representa y proyecta la imagen corporativa y el posicionamiento de la entidad. En consecuencia, dado que se trata de bienes de consumo, no devolutivos, se debe garantizar la correcta utilización de los elementos de identificación personal durante el contrato y una vez éste finalice, acatar las directrices brindadas por la Dirección Administrativa del ICBF frente a la disposición final de estos elementos.

Chalecos y gorras: Las indicaciones para este elemento deben ser consultadas y cumplidas de conformidad con lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF – Aplicación para Operadores, Contratistas y Convenios vigente.

Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, se deben consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el Manual de Imagen Corporativa.

Carné: El diseño debe estar conforme a los estándares de composición del ICBF, conservando un orden de lectura y unidad gráfica, como se indica en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF – Aplicación para Operadores, Contratistas y Convenios. A la fecha se incluyen, entre otros: logos, foto, tipo de vínculo contractual con el ICBF y vigencia.

Telefonía móvil y datos: Para los profesionales enlace regional y gestor de información, se costeará un plan de telefonía ilimitado a cualquier destino y 8 Gb de internet - Plan mensual. Unidad de medida: Voz y datos. Para los profesionales de la unidad de tejido familiar y comunitario, se costeará un plan de telefonía ilimitado a cualquier destino y 20 Gb de internet - Plan mensual. Unidad de medida: Voz y datos.

7.2. Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano deberá firmar, un compromiso ético en el cual se comprometerá a prevenir y evitar situaciones que atenten contra los derechos de las familias, las comunidades y sus integrantes y especialmente a:

- Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes, activando la ruta de restablecimiento de derechos.
- Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niños, las niñas, los adolescentes y demás miembros vulnerables de las familias.
- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y, por lo tanto, de la intervención con las familias.
- Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes u otro integrante de la familia, se debe iniciar activación de rutas de atención correspondientes, reportando las situaciones al enlace regional, para que a través

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 50 de 66

suyo se notifique a las autoridades competentes y se hagan los respectivos seguimientos.

- En el marco de las acciones de seguimiento y control, se debe documentar y llevar a cabo acciones de seguimiento a la labor de los profesionales en territorio y de comunicación con las familias, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en la atención.

7.3. Material de apoyo para profesionales

Como insumo para el trabajo directo de campo y las intervenciones con las familias de los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar y Comunitario, el ICBF suministrará a través de correo electrónico el enlace en el cual se encuentran publicados los siguientes contenidos:

- Lineamiento Técnico de la Modalidad.
- Manual Operativo y sus respectivos anexos y guías.
- Documento de orientaciones metodológicas.
- Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Familias.
- Política Nacional de Discapacidad.
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Herramientas pedagógicas, documentos y otros instrumentos de intervención que sean publicados por el ICBF.

Nota: Se debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante los momentos de preparación y vinculación, para que puedan contar con los insumos necesarios para el abordaje familiar, dejando constancia por escrito de la entrega del material. Las unidades de tejido familiar y comunitario contarán con el siguiente material para el desarrollo de las actividades de los diferentes ámbitos con las familias.

Tabla 5. Material de apoyo para actividades

Elemento	Descripción	Presentación
Cartulina	Cartulina de 150 a 165 g/m ² . 70 x 100 cms	Cartulina pliego colores surtidos
Pinturas/ temperas/ vinilos	Temperas No Toxica de 25 a 40 gramos	Caja por 6 unidades 20 ml c/u
Lápices de colores	Madera reforestada/ madera libre de material de resina sintética/ Basswood. Longitud mínima de 175 - 183mm y diámetro mínimo 2,9 - 5,5mm. Forma redonda, triangular o hexagonal.	Caja por 12 unidades una sola punta
Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40 m	Unidad
Pegante en barra	Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Forma redonda, cierre hermético. Mínimo 40 g	Unidad
Marcadores	Permanentes / colores surtidos	Caja por 10 unidades

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 51 de 66

Elemento	Descripción	Presentación
Tijera oficina 7 pulgadas de acero inoxidable	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico. Dimensiones: entre 17 - 21 cm de largo	Unidad
Resmas de papel	Papel bond de 75 g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño carta.	Caja por 10 resmas
Pincel No. 4	Plano en punta Cerda china. mango largo color natural. Mango de madera.	Unidad
Impresiones	Impresión a doble cara, papel bond, tamaño carta, en dos tintas	Páginas

Fuente: Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades

Cada una de las familias contará con el Plan de Acompañamiento Familiar que contenga orientaciones para el fortalecimiento de las capacidades familiares y acciones a desarrollar, con el propósito que la familia y sus integrantes cuenten con herramientas que faciliten el desarrollo de acciones diarias que conlleven al desarrollo familiar y promover la protección Integral de Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes.

8. SALUD Y NUTRICIÓN

8.1. Alimentación y Nutrición

El derecho a la alimentación es, entre otras cosas, el derecho que tiene cada uno a alimentarse con dignidad. Es el derecho de tener acceso continuo a los recursos que le permitirán producir, ganar o poder comprar suficientes alimentos, y no solamente para prevenir el hambre sino también para asegurar la salud y el bienestar (FAO, 2007)

Dentro de los elementos que, desde la Modalidad, aportan DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA se encuentran:

1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición
2. Priorizar a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria.
3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria.
4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada.
5. Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada

Uno de los aspectos importantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN como concepto integral, lo constituye la relación entre inseguridad alimentaria, hambre y desnutrición. La desnutrición aparece como manifestación del hambre, resultado de varios determinantes sociales, reflejados por factores económicos, educativos, generacionales, políticos y culturales, los cuales generan inseguridad alimentaria. (Guía técnica del componente de alimentación y nutrición V5)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 52 de 66

En este sentido, la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad tiene diferentes formas de atención: Visitas Domiciliarias, Encuentros Comunitarios y construcción de Nodos y Redes de Cuidado Familiar y Comunitario para fortalecer el tejido social, los espacios conversacionales abiertos a Familias de la Comunidad y los Círculos Generativos, ya que en estos espacios los profesionales de las unidades de tejido familiar y comunitario, fomentan prácticas de convivencia alimentando y a su vez, buscan promover un adecuado estado nutricional en niñas y niños menores de 5 años que forman parte de las familias.

Las acciones que se deben desarrollar en Salud y Nutrición se organizarán de la siguiente manera y bajo las siguientes cinco líneas:

1. Garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada en las poblaciones y territorio

- Promover prácticas más sostenibles y equitativas, donde cada ración sea una oportunidad para nutrir no solo los cuerpos, también los vínculos comunitarios y el compromiso con el planeta.
- Apoyar la implementación de la estrategia de compras locales, ya que son formas para conectar lo que se produce en el territorio y las posibilidades de acceso a este alimento producido, a través de los encuentros ya mencionados, favoreciendo la materialización del componente de soberanía alimentaria.

2. Complementación Alimentaria

- Entregar complemento alimentario de alto valor nutricional a las familias de niñas y niños vinculados a la modalidad, mediante la programación y entrega de AAVN en los encuentros, excepto cuando estas hagan parte de los servicios de Primera Infancia considerando que ya la recibirían, y quienes las familias o comunidades expresen no querer consumirla.
- A partir de esta línea se contribuye al derecho humano a la alimentación a través del suministro de una complementación alimentaria resultado del proceso de concertación con las comunidades según la metodología de territorialización de la alimentación en los servicios del ICBF y que esté orientada a partir de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes (RIEN) y la minuta patrón del ICBF.
- Adicionalmente, las preparaciones ofrecidas como complementación alimentaria deben incluir alimentos propios de los territorios y culturalmente aceptados, teniendo en cuenta el calendario agroecológico y promover el rescate de preparaciones tradicionales, ese debe incluir alimentos sin procesar o mínimamente procesados los cuales son la base de los platos y comidas saludables, como: frutas frescas o congeladas, verduras, leguminosas, frutos secos, carnes, pescados y mariscos, huevos y leche, fortaleciendo las compras públicas locales y los alimentos naturales.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 53 de 66

- En ningún caso se debe incluir alimentos ultra procesados como: son las papas fritas en paquete y muchos otros tipos de productos grasos, snacks, empaquetados, salados o dulces; helados, chocolates y caramelos; panes, galletas, pasteles y tortas empaquetados; cereales endulzados para el desayuno; barras “energizantes”; mermeladas industrializadas; margarinas; bebidas gaseosas y bebidas “energizantes”; leches saborizadas, yogur y bebidas lácteas industrializadas; bebidas y néctares de fruta; fórmulas infantiles comerciales, preparaciones lácteas complementarias y otros productos para bebés; y productos etiquetados como light o “para adelgazar”.
- En la atención, es importante que se promuevan acciones relacionadas con la implementación de condiciones higiénicas durante el proceso de manipulación de alimentos, que contribuyen a que los participantes gocen y mantengan un estado nutricional y de salud óptimos.

3. Promoción y Construcción del Conocimiento Colectivo en Alimentación, Nutrición y Salud

- Generar experiencias pedagógicas que propicien el diálogo de saberes y la generación de acciones, orientadas a la toma de decisiones sobre los alimentos que se producen, la manera en que se transforman, preparan, distribuyen y consumen, que permitan la incorporación de prácticas de cuidado, autocuidado, el fomento de prácticas de alimentación saludable, sostenibles culturalmente apropiadas, respetando y revitalizando la gastronomía tradicional y la producción y consumo de alimentos locales.
- En la implementación de esta línea, desarrollarán otras acciones de construcción colectiva del conocimiento según la caracterización y particularidades del territorio, como la promoción de la salud mediante la actividad física, el juego activo y la recreación, para fomentar el bienestar y la calidad de vida, manipulación higiénica de los alimentos, prácticas de cuidado, control de esfínteres, importancia del sueño y del descanso, higiene bucodental, etc., desarrollo de habilidades personales y sociales, enfermedades prevalentes en la primera infancia, prevención de enfermedades frecuentes en la mujer en gestación (diabetes gestacional, hipertensión arterial) y se brindan orientaciones para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, teniendo en cuenta el Enfoque diferencial de derechos, selección, compra, almacenamiento, preparación y servido de alimentos en el hogar y a nivel comunitario.
- Implementar acciones para la prevención y atención de la malnutrición o riesgo de mortalidad por desnutrición (Guía técnica del componente de alimentación y nutrición) en niñas y niños menores de 5 años, con el acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades en coordinación con la Dirección de Nutrición desde el nivel nacional y regional.
- Fortalecer prácticas de alimentación saludable y de calidad en el marco del derecho humano de la alimentación y soberanía alimentaria a través de la diversificación cultural de la minuta patrón establecida para la modalidad
- Para el diseño de la minuta a implementar pondrá en consideración de la comunidad posibilidades establecidas en la minuta, para que las familias que la componen puedan

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 54 de 66

conocerla, proponer intercambios y poder incluir alimentos ligados y en la medida de lo posible producidos en el territorio

- Diseñar de esta manera, una minuta diversa y entregar una ración derivada de la misma, lista para el consumo durante el desarrollo de encuentros comunitarios
- Las acciones del ámbito comunitario serán el escenario idóneo para que las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario, en concertación con la comunidad, desarrollen actividades de educación alimentaria y nutricional en la que recuperen saberes, prácticas y preparaciones relacionadas con los alimentos propios de las familias participantes

4. Seguimiento Nutricional

- Participar de las actividades de asistencia técnica convocadas por el ICBF en el marco de la educación alimentaria y nutricional con el objetivo de brindar herramientas al talento humano para reconocer y fortalecer la dinámica familiar para desarrollar hábitos de vida saludable relacionados con el alimento y mejores formas de convivencia o comunicación en torno al mismo.
- Apoyar la identificación de posibles situaciones de desnutrición en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activar las rutas según el caso.
- Capacitar al talento humano en la detección de signos físicos y la toma de la Circunferencia Media de Brazo - CMB-, también llamada de perímetro braquial -PB-.
- Conocer la guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF, para identificar las características y uso de la cinta métrica antropométrica, teniendo en cuenta que, es el instrumento idóneo para la toma de medidas de longitud de perímetro braquial.
- Diseñar y elaborar la cinta métrica según las características establecidas en la guía metrológica aplicable a los servicios del ICBF.

5. Articulación y gestión para la atención en Salud

- Promover buenas prácticas de lactancia materna en las visitas domiciliarias, cuando se identifiquen a través de la aplicación y análisis de la caracterización sociofamiliar, mujeres gestantes y lactantes, buscando generar las condiciones para garantizar el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad alimentaria y nutricional que tiene la niña, el niño y la mujer.
- En los casos en que se identifiquen situaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, se activará la “Ruta de remisión a salud para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años”.
- Reportará un consolidado de la activación de los casos mencionados en el punto anterior a la Dirección Regional ICBF, especialmente a los enlaces de la Direcciones de Nutrición, de Familia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 55 de 66

y Comunidades, y en los casos que se requiera implementar articulaciones interinstitucionales adicionales, con los enlaces del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF.

- Contar con el directorio de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, que se encarga del aseguramiento y afiliación a salud, y la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS- primaria que se encarga de la atención según el municipio de residencia.
- Los procesos de articulación con los actores territoriales de salud permiten orientar la activación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA). Para lo anterior, los profesionales de las unidades de tejido familiar y comunitario deberán identificar las entidades de salud y otras presentes en el territorio que sean referentes de los procesos de atención en salud. A través de esta articulación se logran las orientaciones y las acciones a seguir con los casos identificados de mujeres en gestación, niñas, y niños sin acceso y aseguramiento en salud, aplicación del esquema de vacunación, consulta de valoración integral, atención en salud bucal, controles prenatales según corresponda, como también se identifican las niñas y los niños que hayan nacido en casa y que no cuenten con tamizaje neonatal, ante lo cual se deberá realizar reporte a la Entidad Territorial de Salud respectiva para que se efectúe dicho tamizaje, según la Ley 1980 de 2019, u otra que le modifique o sustituya.
- Igualmente, desde esta línea se realizan otras acciones en salud que surjan a lo largo del proceso de atención, que sean efectivas y obedezcan a las particularidades del contexto, de acuerdo con la Constitución Política de 1991 que establece en el Artículo 7: “El reconocimiento y la valoración de las formas propias de vida cultural, obliga a que las acciones del Estado estén en concordancia con esas formas, de modo que no se apliquen modelos estandarizados de intervención o atención, sino que éstos deban ser conciliados y modificados según las características especiales de cada pueblo.
- En caso de que se identifique mujeres en gestación, se recomienda tener en cuenta la articulación para la atención, según lo establecido en la Ruta materno perinatal de la resolución 3280 de 2018, y se deberán realizar las siguientes acciones:
 - Promover la participación de las mujeres en gestación, sus parejas y miembros de sus familias en el curso de preparación para la maternidad y paternidad, considerando que ambos roles son sucesos vitales, que implican cambios psicológicos y emocionales en la pareja, y en la mujer en gestación genera cambios físicos, psicológicos y emocionales, que pueden poner en riesgo la salud tanto física como mental de la mujer, al igual que la salud de su hijo(a) por nacer.
 - Verificar y promover que todas las usuarias en gestación reciban atención para la promoción de la alimentación y nutrición por parte de un(a) profesional de nutrición del sector salud al menos una vez durante la gestación (de preferencia al iniciar la consulta para el cuidado prenatal), con el fin de identificar alteraciones en el estado nutricional para su seguimiento.
 - Orientar a las mujeres en gestación, sus parejas y demás miembros de sus familias sobre

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 56 de 66

los derechos durante el proceso de gestación, trabajo de parto, parto y posparto, de acuerdo con la Ley de parto digno, respetado y humanizado (Ley 2244 de 2022), que se enfoca en que cada mujer reciba una atención de calidad y con oportunidad, según sus condiciones reales y culturales, con enfoque diferencial.

- Promover en la mujer, su pareja o familia la atención en salud para el cuidado preconcepcional, fomentando los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- Si el talento humano de la modalidad ha identificado imposibilidad de la familia y/o cuidadores y barreras de acceso a las consultas de valoración integral en salud, atenciones para el cuidado prenatal, atención para el cuidado preconcepcional, y a la atención en salud bucal, deberá informar al enlace regional, para que en conjunto con al enlace del SNBF de la Regional o Centro Zonal, en el marco de los procesos de articulación que adelanta con las entidades del sector salud y autoridades tradicionales, se promuevan acciones con los usuarios de los servicios, enfocadas en promocionar la importancia del cumplimiento de estas atenciones y movilizar la ruta y las estrategias establecidas en el territorio para el acceso efectivo a las mismas.

8.2. Seguimiento e Identificación

Bajo el escenario del reconocimiento de posibles situaciones de desnutrición se activarán las rutas para que la modalidad a través de los profesionales implemente acciones para la identificación de signos físicos y toma de la circunferencia media de brazo -CMB-, también llamada de perímetro braquial -PB- considerada como una medida práctica y de bajo costo o la toma de Circunferencia Media de Brazo – CMB

Según la guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF, la cinta métrica antropométrica es el instrumento idóneo para la toma de medidas de longitud de perímetro braquial, para la consulta sobre las especificaciones de dicha cinta, remitirse a la Guía de metrología de la Dirección de Nutrición del ICBF.

Según la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, en la sección de herramientas clínicas para la primera infancia, cuando la medida resultante de la toma del perímetro del brazo es inferior a 11,5 cm en niñas y niños de 6 a 59 meses, se asocia con alto riesgo de mortalidad por desnutrición.

Los profesionales recibirán capacitación para el uso de la cinta; en los casos en que se identifiquen situaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, se debe informar y articular con los enlaces de nutrición, de familia y comunidades y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF de cada una de las Regionales y activar la “Ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años”:

- Las UTFC a través de los profesionales y el enlace del SNBF deben contar con el directorio de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB-, que se encarga del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 57 de 66

aseguramiento y afiliación a salud, y la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS- primaria que se encarga de la atención según el municipio de residencia.

- Una vez se tenga la información de las EAPB e IPS primarias, que aseguran y atienden a las niñas y niños, se deberán realizar acciones de articulación y coordinación con las instancias de salud competentes a nivel territorial (Secretaría de Salud departamental o municipales, EAPB, IPS, entre otras). Para esto, se deberá convocar a una reunión, preferiblemente con el referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF; se recomienda la participación del delegado de aseguramiento o prestación de servicios de la Secretaría de Salud municipal y/o departamental, como entidad rectora de salud a nivel territorial.
- Establecer mecanismos para la remisión al sistema de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda, de manera que se garantice la atención oportuna de los usuarios remitidos, así como el seguimiento y monitoreo a los mismos.
- Los profesionales contarán con los instrumentos y la asistencia técnica para la medición de la circunferencia de brazo, con las medidas reglamentadas.

9. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SIGE

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

9.1. Eje de Calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 58 de 66

gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

9.2. Eje Ambiental

Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

9.3. Eje de Seguridad de la Información

Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.

9.4. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior, el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Como se mencionó anteriormente, cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su cumplimiento se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la implementación de la modalidad, con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo para

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 59 de 66

colaboradores, y público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte, convenios, o prestación de servicios y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- Cartilla para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

10. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La gestión de información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a los diferentes momentos de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos el Sistema de Información Misional - SIM (par el registro de metas sociales y financieras), CUÉNTAME y los demás que disponga el ICBF.
- Garantizar a los gestores de información y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.
- En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá incluir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y asistencia técnica requeridos para asegurar su correcta implementación.
- El tratamiento de la información en las plataformas tecnológicas del ICBF se reglamenta, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 60 de 66

11. SEGUIMIENTO

Desde la Dirección de Familias y Comunidades se formulan los indicadores que permiten evaluar, monitorear y controlar la operación de la modalidad. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento, a través del denominado ‘Tablero de control’; el seguimiento a la atención de las familias se realiza a través de las herramientas de implementación definidas para el reporte y seguimiento para dan cuenta de la identificación de la situación familiar, el cumplimiento de objetivos concertados entre los integrantes del grupo familiar y los profesionales de la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario, las metas alcanzadas durante el proceso de atención y finalmente la sostenibilidad de los logros alcanzados.

Momento de vinculación de familias.

Los Profesionales de la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario deben contar con documentos que soporten la vinculación de las familias a la modalidad, es decir que en esta fase se realizará el seguimiento pertinente que dé cuenta que cada familia ha firmado acuerdo de vinculación y se ha adelantado la aplicación de la ficha de caracterización sociofamiliar.

Paralelo a esto se realiza seguimiento a las acciones de y vinculación de familias que se encuentren en alto riesgo de vulneración y/o en servicios de protección a través de los procesos de articulación con la Dirección Regional, Centro Zonales y otras direcciones Misionales del ICBF y otras entidades u organizaciones que remitan a las familias.

El seguimiento al cumplimiento de metas sociales y financieras se lleva a cabo mediante el sistema de información misional y el reporte de las actividades realizadas en cada uno de los ámbitos que reportan los profesionales y consolida el gestor de información, esta información debe coincidir con lo reportado en el aplicativo Cuéntame de ICBF.

El seguimiento a la calidad de la atención se realiza mediante la implementación del proceso de asistencia técnica en articulación con los niveles Nacional, Regional y Zonal, y que se encuentra dentro de las funciones de los profesionales de seguimiento, enlace Regional o Coordinador y la Dirección de Familias y Comunidades, mediante acompañamiento en territorio y comunicación directa con las familias y las comunidades.

Para el momento de atención, se realiza el seguimiento a las acciones a implementar en el marco del componente de redes y tejido social democrático, con el propósito de alinear la oferta y las necesidades identificadas, tanto en las familias como en el territorio, gestionando la activación de redes que permita: identificar rutas de atención a nivel territorial, coordinar acciones con entidades y/o instituciones que se requiera en la ruta de atención, socializar las rutas de atención a la familia y comunidad, direccionar a los usuarios al servicio requerido y hacer acompañamiento a la familia; esto desde el rol del profesional comunitario y en articulación con el referente zonal y regional del SNBF.

Bajo esta perspectiva, el seguimiento implica un ejercicio de evaluación dinámica en cortes

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 61 de 66

periódicos, desarrollados de manera mensual, permitiendo evidenciar la situación actual de las familias y las comunidades respecto del punto de partida, el cual se comporta como la línea de base, y el objetivo como el punto ideal de llegada, el tránsito o recorrido entre el punto de partida y el punto de llegada será considerado como el impacto del proceso de acompañamiento.

En caso de que la modalidad sea implementada por organizaciones o personas jurídicas diferentes al ICBF, el seguimiento se realizará en el marco de la supervisión de contratos del ICBF y la instancia para tal fin es el Comité Técnico Operativo, que se describe a continuación

11.1. Comité Técnico Operativo

Es la instancia consultiva encargada de coordinar, articular las acciones, apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo será integrado por:

- Dos (2) servidores públicos y/o contratista del ICBF Regional, designados por escrito por el Director Regional ICBF.
- El/la enlace Técnico Regional de Familias y Comunidades.
- Dos (2) representantes designados por escrito por el operador.

El Comité Técnico Operativo sesionará previo a cada desembolso y se puede citar a comités extraordinarios cuando exista la necesidad. Como mínimo se deben realizar los siguientes comités:

- Comité de inicio durante la preparación.
- Comités previos a los desembolsos.
- Comité de cierre.

Podrán participar en este Comité otros servidores públicos o colaboradores del ICBF y del operador, con voz, pero sin voto, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica que estará a cargo del enlace técnico regional de familias y comunidades.

Nota 1: El supervisor o supervisora del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, frente a las cuales el supervisor o supervisora revisa, avala y toma las decisiones pertinentes. En caso de que las recomendaciones del comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor o supervisora analiza y si lo considera pertinente, realiza la justificación y remite la solicitud debidamente justificada y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible, para la aprobación o no por parte de la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional según corresponda.

Nota 2: En los casos que en el Comité Técnico Operativo esté presente el supervisor o supervisora del contrato y este a su vez esté de acuerdo o no con las recomendaciones dadas por lo miembros

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 62 de 66

del comité, se puede aclarar en el acta de reunión que, si bien es cierto el supervisor o supervisora no forma parte del comité, tomó decisiones las cuales deben quedar plasmadas en el acta.

Nota 3: Se pueden celebrar comités de manera extraordinaria, cuando cualquiera de las partes o de los integrantes de éste lo solicite. El primer comité se debe ejecutar en la Regional ICBF y, en éste, se podrá definir la locación de los demás comités a celebrar durante la vigencia.

Nota 4: La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo tiene como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

Son funciones del comité:

1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo del proceso de atención de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar y realizar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega y seguimiento de los informes y productos a presentar por parte del operador.
5. Revisar los informes presentados por el operador para el desembolso, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
6. Revisar las novedades que se presenten e inciden en la meta de atención a nivel regional y municipal.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica, de los productos derivados de la implementación de la modalidad y demás acciones conforme con la normatividad que expida la entidad en la materia.
8. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
10. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
11. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
12. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato.
13. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la modalidad, para solicitar las modificaciones a que haya lugar.
14. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato.

Si durante el desarrollo de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad el supervisor o

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 63 de 66

supervisora del contrato, el enlace regional de familias y comunidades o profesionales de la Dirección de Familias y Comunidades identifica que debe fortalecerse alguna actividad prevista, se puede convocar de manera extraordinaria el comité técnico operativo para realizar las observaciones correspondientes y establecer las estrategias de seguimiento oportunas para el cumplimiento de lo estipulado.

12. ESTRUCTURA DE COSTOS

Estos se encuentran descritos ampliamente en el estudio de costos de la modalidad, elaborado por la Dirección de Abastecimiento de la entidad. El valor del costo cupo mes y el valor promedio ponderado se encuentran registrados en el lineamiento de Programación de la modalidad SFSC. Algunos de los rubros que componen la estructura de costos se describen a continuación:

12.1. Talento humano

Los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salario del personal contemplado para la operación de la modalidad conforme a los perfiles y cantidades establecidos.

El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada una de las personas que integran el equipo operativo de la modalidad, al momento de realizar la contratación de talento humano debe garantizar la calidad del servicio, teniendo en cuenta las características de operación de la modalidad.

El costo del Talento Humano se estimó tomando como base la tabla de referencia de honorarios de los contratistas por prestación de servicios y apoyo a la gestión, definida por el ICBF6, calculándose en los honorarios los factores prestacionales exigidos por Ley, de acuerdo con la metodología concertada por el gobierno nacional y los sindicatos del sector público (IPC + 1,6%)

En caso de que por las particularidades de la región o por las condiciones de oferta de un perfil, no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, se debe presentar la justificación ante el Comité Técnico Operativo para su aprobación, en caso de que la modalidad sea implementada por organizaciones, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato.

12.2. Gastos de transporte y viáticos

Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación de la modalidad, como el reconocimiento de gastos de viaje y transporte para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la Modalidad (asistencia técnica, acciones de vinculación, atención a familias, encuentros con agentes del SNBF y SND en el orden territorial).

El valor se estima por las visitas que debe realizar cada integrante a los hogares de las familias, a los lugares en donde se llevan a cabo los encuentros familiares y como rubro necesario para realizar el alistamiento y la búsqueda y vinculación. El valor asignado se debe ejecutar con la misma

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 64 de 66

periodicidad de acuerdo con el número de familias realmente atendidas.

Se debe reconocer un apoyo para los gastos del desplazamiento de las familias con personas con discapacidad – PcD, únicamente a los encuentros, para 2 personas por familia, al lugar donde se realicen los encuentros, teniendo en cuenta la meta de atención de familias con PcD.

12.3. Elementos de identificación

Adquisición de los elementos de identificación para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, (chaleco, gorra y carné) con las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa, en tamaño, material y diseño, conforme indicaciones del ICBF y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones. La estructura de costos de la modalidad incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de identificación inicial requeridos para iniciar el acompañamiento.

12.4. Plan de datos

Este rubro contempla un Plan de telefonía ilimitado a cualquier destino y 20 Gb de internet - Plan mensual. Unidad de medida: Voz y datos, para los profesionales Psicosocial, Comunitario y Gestor de Información.

12.5. Material de apoyo para las familias y material de apoyo para las unidades de tejido familiar (Kit pedagógico)

Contempla los materiales necesarios para el desarrollo de la modalidad, en este rubro se incluye el Plan de vida Familiar a ser entregado a cada una de las familias participantes en la modalidad y el kit pedagógico para uso de las Unidades de Tejido Familiar y comunitario, de acuerdo con lo especificado en el presente Manual operativo

12.6. Apoyo nutricional (refrigerios) y transporte

Se proyecta la entrega de tres (3) refrigerios por familia para las actividades del ámbito comunitario, de conformidad con lo establecido en la minuta patrón y adicionalmente, se contempla el transporte (trayecto) urbano para el traslado de los refrigerios desde la ciudad capital a los municipios. Se debe tener en cuenta que la minuta fue establecida para cada grupo etario, al respecto se puede consultar la Minuta Patrón SFSC vigente.

12.7. Cinta métrica perímetro braquial

Cada uno de los profesionales psicosociales de la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario debe contar con una cinta métrica para la medición del perímetro braquial en niños y niñas menores de 5 años, con el fin de realizar la detección de signos de desnutrición; dicha cinta está acorde con lo establecido por la Guía de metrología de la Dirección de Nutrición de ICBF.

12.8. Iniciativa comunitaria

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 65 de 66

El costo de la iniciativa comunitaria tendrá asignado el 2,5% del presupuesto del contrato del modelo de atención Somos Familia, Somos Comunidad en la fase de atención, el valor del contrato está determinado por la meta social de cada Regional y el porcentaje total de las iniciativas se distribuirá de manera equitativa entre las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario, de acuerdo con el diseño y los acuerdos establecidos en el marco de los encuentros comunitarios.

En caso de que la modalidad sea implementada por organizaciones o personas jurídicas diferentes al ICBF, se cuantifican además los siguientes rubros

12.9. Gastos administrativos

La estimación del valor de los gastos administrativos derivados de la operación de la modalidad se cuantificó a partir de los estados financieros de las organizaciones que brindan estos servicios al ICBF, determinándose el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, tanto de administración como de ventas, calculándose así el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones, descartando para dicha estimación los datos atípicos.

Asimismo, en el estimativo, aparte de haberse considerado los gastos administrativos, no se tuvo en cuenta de manera independiente el porcentaje de imprevistos, ya que éste, en caso de presentarse, se asumió inmerso dentro del porcentaje de administración. En síntesis, el porcentaje de administración se fijó en el 4,81%.

12.10. Otros costos

En este concepto se incluye otros gastos relacionados con el Gravamen a los Movimientos Financieros (tarifa 4 por mil).

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cussianovich, A. [WEBMASTER UMCH]. (4 de agosto del 2016) Pedagogía de la ternura [Video] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=TrIXSxtSUGE>

DNP (2024). *Sistema Nacional de Cuidado*. (2023, December 18).. Retrieved January 26, 2024, en: <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/sistema-nacional-de-cuidado.aspx>

DPS (2007). Anexo 8 Orientaciones Sobre Focalización De Población en Situación de Pobreza. ICBF. (2009). Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. Bogotá, D.C.

Marín Rengifo, Alba Lucía y Arango Juana Uribe. (2011). El cuidado y crianza como mediadores en la democratización de las relaciones familiares. Universidad de Caldas. Colombia

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOXX.PP	XX/02/2024
	MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Versión 1	Página 66 de 66

Martinez. (2011). La pedagogía de los derechos de los niños y las niñas como desafío para la democracia y la pedagogía en Colombia y la región. Trabajo de grado/tesis con mención en: Universidad externado de Colombia programa académico Maestría en Estudios de Familia, Bogotá.

Naciones Unidas (2007). Día Mundial de la Justicia Social, la Asamblea General el 26 de noviembre: <https://www.un.org/es/observances/social-justice-day>

UNICEF (2005). Comunicación, Infancia y Adolescencia. Guía para periodistas PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2017. Walsh, C. La interculturalidad en la educación. Ministerio de Educación. Lima.

14. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No Aplica		